ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 26
Martes 19 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2018 al 30 de abril 2019)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 26
Martes 19 de febrero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Monge Granados, María Vita
Alvarado Arias, Mileidy	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Gómez Obando, Giovanni	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Hidalgo Herrera, Carolina
Muñoz Céspedes, Wálter	Chacón Monge, Luis Fernando
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Acuña Cabrera, Ivonne
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 138 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
EXPEDIENTE N.° 21.116, REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
ANEXOS 119

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las nueve con trece minutos, y cuarenta y dos diputados y diputadas, presentes damos inicio a la sesión extraordinaria número 26.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 138

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 138.

Diputada Salas Eduarte, para referirse al acta.

Diputada Aracelly Salas Eduarte:

Buenos días, señora presidente, compañeros y compañeras.

Es para que se le adjunte a esta acta un oficio que envía el señor Rodrigo Arias Camacho, que en su segundo párrafo hace una aclaración sobre lo que se mencionó en el acta precisamente el día de ayer.

Entonces, solicitándole a usted que por favor me reciba el documento y lo incorpore en el acta. (Ver anexo 1).

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Así será, diputada Salas Eduarte.

Sin más intervenciones sobre el acta, la tendríamos por suficientemente discutida y aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

Pasamos al punto número dos. No tenemos.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE N.° 21.116, REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Pasamos al número tres. Reforma al Reglamento de la Asamblea Legislativa.

De conformidad con el trámite especial acordado con fundamento en el artículo 208 bis del Reglamento, iniciamos el conocimiento de las mociones de fondo, por lo que se contabiliza esta la primera sesión de conocimiento de dichas mociones.

Para referirse a las mociones de fondo, las diputadas y los diputados proponentes tienen derecho a cinco minutos para defender su propuesta. También, podrá hacer uso de la palabra un diputado a favor de esa moción y otro diputado o diputada en contra hasta por cinco minutos.

Repito, el defensor o la proponente de la iniciativa de la moción tiene derecho a cinco minutos para referirse al planteamiento y posteriormente pueden hacer réplica una persona, un diputado o diputada, a favor y otro en contra hasta por cinco minutos cada uno de ellos.

Cada una de las mociones tiene dispensa de lectura, eso es importante. La Presidencia cuando conozcamos las mociones va a hacer referencia a las y los proponentes y al artículo que pretende reformar la moción para que funcione como guía a la hora de la discusión de dicho proyecto, con lo cual podríamos pasar al conocimiento de las mismas.

Diputada Vega Rodríguez, tiene usted el uso de la palabra.

Un elemento importante a considerar es que nuevamente hago un llamado a las diputadas y los diputados que tienen tarjetas que han pedido que se les sustituya y tenemos algunas y algunos tienen acumulación de las mismas, razón por la cual no tenemos para sustituir a quienes por algún problema logístico no la tienen el día de hoy.

Eso implica que hagamos una votación abierta y, repito, el problema de la votación abierta es que cualquier persona que pase cerca de curul o se equivoque de curul puede votar. Y eso, por supuesto, anula la votación porque el voto por supuesto le corresponde a cada diputada o diputado.

Entonces, con esto lo que planteo es que las votaciones serán abiertas y que les pido precaución respecto a la hora de que emitamos cada uno de los votos.

Vamos a dar inicio entonces al conocimiento de las mociones.

A solicitud de varias fracciones, vamos a dar cinco minutos de receso antes de iniciar con el conocimiento de las mismas, a partir de este momento.

Ha vencido el receso.

Le solicito a las diputadas y los diputados, por favor, incorporarse a sus curules.

Vamos a dar inicio, entonces, a la primera moción, la primera moción la plantean varios diputados y diputadas, hace referencia al artículo 69.



Margarita Matarrita R.

S.D/12FEB'19/AM 9:06:05

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el artículo 69 contemplado en el artículo primero del proyecto en discusión para que diga de la siguiente forma:

"Artículo 69- Sustitución de los diputados miembros

Cuando una comisión permanente quedare desintegrada por ausencia temporal –autorizada por la Asamblea- de uno o varios diputados, la Presidencia podrá, en tanto dure esa ausencia, sustituir a los titulares por diputados de otras comisiones.

La sustitución surtirá efecto a partir del visto bueno de la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

El diputado sustituto ejerce los derechos y obligaciones del diputado miembro al que reemplaza temporalmente.

En discusión la moción.

Discutida.

Le ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 1 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la primera moción de fondo.

Tengo pendiente al diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado Gourzong Cerdas; Montiel, Héctor.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cuarenta y uno a favor, cero en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	41		
NO:	0		
AUSENTES:	17	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 41

NO: 0

AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción número 2 relacionada que pretende reformar el artículo 107, de varios diputados y diputadas.



S.D/12FEB'19/at 9:08:10
Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el párrafo final del artículo 107 contemplado en el artículo primero del proyecto en discusión para que diga de la siguiente forma

"Artículo 107- Uso de la palabra para asuntos diversos

(...)

"Cuando por la dinámica del debate parlamentario se requiera y conforme el avance de la discusión del asunto legislativo, la Presidencia del Directorio, podrá otorgar interrupciones y réplicas al diputado o diputada que solicite el uso de la palabra, hasta por plazo de dos minutos, lo anterior, no podrá sobrepasar los treinta minutos de discusión".

2

En discusión la moción.

Discutida.

Por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 2 de fondo a partir de este momento.

Les recuerdo, nuevamente, estamos en votación.

Hay varios diputados y diputadas pendientes.

Diputado Vargas Víquez.

Diputado Avendaño Calvo.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cuarenta y tres a favor, cero en contra, aprobada la segunda moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 43

NO: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 43

SI: 43

NO: 0

AUSENTES: 15

DERECHO AL VOTO 58

RESULTADO: 0

Le solicito, por favor, a los ujieres abrir puertas.

Pasamos a la moción de fondo número 3, de varios diputados y diputadas, sobre el artículo 119 del reglamento.



Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/12FEB'19/AM 9:08:14

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el párrafo final del artículo 119 contemplado en el artículo primero del proyecto en discusión para que diga de la siguiente forma:

Artículo 119- Caducidad de los asuntos

(...)

Toda moción de orden que pretenda ampliar el plazo cuatrienal de un proyecto de ley deberá ser votada antes de su vencimiento. Por lo cual, si llegada la última sesión antes del vencimiento del proyecto sin que fuera conocida la ampliación, la presidencia deberá dar por discutida la moción de ampliación del plazo cuatrienal y sin más trámite someterla a votación. Para este propósito se tendrá por ampliada la primera parte de la sesión hasta su votación definitiva".

3

En discusión la moción.

Discutida.

Le ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Diputado Vargas Víquez.

Tenemos pendientes seis diputados y diputadas.

Por favor, monitorear la tabla de votación.

Cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cuarenta y tres a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
				2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	43		
NO:	0		
AUSENTES:	15	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	AUS
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 43

NO: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Iniciamos con la moción número 4 del diputado Fonseca Fonseca, sobre el artículo 155.

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/12FEB'19/ 9:08:17

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el párrafo final del artículo 155 contemplado en el artículo primero del proyecto en discusión para que diga de la siguiente forma:

"Artículo 155- Revisión

(...)

Adicionalmente otro diputado, diputada o diputados podrán hacer uso de la palabra para manifestarse en contra, que individual o de manera conjunta, no exceda el mismo tiempo otorgado al proponente de la revisión. Agotado este trámite, se recibirá la votación".

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 4, a partir de este momento.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, diputada Hernández Sánchez.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, cuarenta y cuatro a favor, uno en contra. Aprobada la moción.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 44

NO: 1

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45

SI: 44

NO: 1

AUSENTES: 13

DERECHO AL VOTO 58

RESULTADO: 0

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción de fondo número 5, de varios diputados y diputadas, referente al artículo 185.



Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/12FEB'19/08:08:21

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el primer párrafo del artículo 185 contemplado en el artículo tercero del proyecto en discusión para que diga de la siguiente forma:

"Artículo 185- Sesiones extraordinarias
La comisión deberá sesionar de forma extraordinaria, al menos, los días lunes, martes y jueves, cinco minutos después de la sesión ordinaria del Plenario. No obstante, los miembros de la comisión podrán suspender o modificar este horario de sesiones extraordinarias por medio de una moción de orden que requiere para su aprobación el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros; sin embargo, el mínimo de sesiones extraordinarias deberá ser de dos sesiones por semana".

(...)

5

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y a los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 5 de fondo, a partir de este momento.

Les recuerdo, estamos en la votación de la moción de fondo número 5.

Diputado Avendaño Calvo, diputada Montiel Héctor.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, treinta y seis a favor, nueve en contra. Aprobada.



19-feb-19

Votación			Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina		1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 36

NO: 9

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 36

NO: 9

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Les solicito, por favor, a los ujieres abrir puertas.

Pasamos a la moción número 6, de varios diputados y diputadas, sobre el artículo 189 y 192 del Reglamento.

Margarita Matarrita R.

S.D/12FEB'13/AM 9:08:24

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifiquen los artículos 189 y 192 contemplados en el artículo tercero cel proyecto en discusión para que diga de la siguiente forma:

(...)

Artículo 189- Las mociones de fondo y de orden

Las mociones de fondo solo serán de recibo cuando se presenten desde el inicio del trámite en primer debate y durantes los tres días hábiles siguientes a la sesión en la cual se dio el espacio para la explicación de los dictámenes. No obstante, si al momento de finalizada la explicación de los dictámenes ningún diputado o diputada ha presentado ninguna moción de fondo, la Presidencia legislativa podrá iniciar la discusión por el fondo del proyecto de ley.

A los proyectos a los cuales se les aplique este procedimiento especial no cabrá la presentación de mociones de reiteración.

Durante el conocimiento del expediente, la Presidencia sólo podrá admitir a partir del inicio de la discusión del proyecto dos mociones

6-1

de orden por sesión. El resto de mociones de orden serán inadmisibles.

(...)

Artículo 192- Inicio del trámite en primer debate

Cuando el proyecto de ley esté dispensado de trámites, su conocimiento en primer debate iniciará con la explicación del proyecto por parte de los proponentes, de forma individual o en conjunto, por un plazo de 10 minutos.

Las mociones de fondo solo serán de recibo cuando se presenten desde el inicio del trámite en primer debate y durantes los cuatro días hábiles siguientes a la sesión en la cual se dio el espacio para la explicación de los dictámenes. No obstante, si al momento de finalizada la explicación del proyecto ningún diputado o diputada ha presentado alguna moción de fondo, la Presidencia podrá iniciar la discusión por el fondo del proyecto de ley.

Durante el conocimiento del expediente, la Presidencia sólo podrá admitir a partir del inicio de la discusión del proyecto dos mociones de orden por sesión. El resto de mociones de orden serán inadmisibles.

(...)

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Diputada Céspedes Cisneros, Hoepelman Páez, diputado Gómez Obando.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes. Cuarenta y cinco a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI	
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI	
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI	
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI	
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI	
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS	
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI	
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS	
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI	
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS	
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI	
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI	
50	7441	Hernández	PLN	46	SI	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI	
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS	

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 45

NO: 0

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45

SI: 45

NO: 0

AUSENTES: 13

DERECHO AL VOTO 58

RESULTADO: 0

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la discusión de la moción número 7, de varios diputados y diputadas sobre el artículo 194.



S.D/12FEB'19/AM 9:08:27

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el párrafo final del artículo 194 contemplado en el artículo tercero del proyecto en discusión para que diga de la siguiente forma:

Artículo 194- Uso de la palabra y lectura de documentos

(...)

Por medio de una moción de orden aprobada por mayoría absoluta de los presentes, en cualquier órgano legislativo, se podrá solicitar la lectura de uno o varios documentos relacionados con el proyecto".

7

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas, y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 7 de fondo, a partir de este momento.

Les recuerdo estamos en votación de la moción número 7 de fondo.

Diputado Hoepelman Páez, diputada Nicolás Solano.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes. Cuarenta y cuatro a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 44

NO: 1

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 44

NO: 1

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Les solicito a los ujieres abrir puertas.

Moción número 8, de varios diputados y diputadas sobre el artículo 96 bis.

Margarita Matarrita R.

S.D/12FEB'19/ 9:08:25

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el artículo 96 bis contemplado en el artículo primero del proyecto en discusión para que diga de la siguiente forma:

"Artículo 96 bis- Informes de las Comisiones Especiales de Investigación.

Los informes de las comisiones especiales de investigación se tramitarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

(...)

c) Una vez que el o los informes sean remitidos a la Secretaría del Directorio y haya transcurrido el tiempo de espera señalado en el artículo 131 del Reglamento, la Presidencia de la Asamblea deberá determinar en la sesión siguiente, la fecha cuando será conocido por el Plenario. Esta fecha nunca podrá ser menor a dos días hábiles pero nunca mayor a ocho días hábiles a partir del anuncio; salvo que existan asuntos pendientes en el orden del día del Plenario con plazo constitucional, legal o reglamentario que estén por vencer; los cuales tendrán prioridad sobre el informe.

Los informes deberá votarse en la misma sesión cuando inicie su discusión; por lo cual, este punto ocupará el primer lugar de los asuntos de régimen interno y se tendrá por ampliado el lapso establecido en el párrafo segundo del artículo 35 del Reglamento hasta su votación definitiva. Si no se ha agotado la lista del uso de la palabra faltando cinco minutos para las diecinueve horas, la presidencia dará por discutido los informes y procederá a su votación de forma inmediata.

La Presidencia deberá garantizar la más amplia divulgación de estos informes por medio del sistema de información de la Asamblea Legislativa.

(...)"

8

Diputado Villalta Flórez-Estrada, nada más una consulta: ¿como proponente, a favor o en contra?

Adelante, hasta por cinco minutos, diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, diputada presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Iniciamos la discusión de esta reforma al reglamento, hay mucho que decir al respecto.

Pero concretamente en relación con esta moción quiero hablar a favor, porque dentro de los múltiples cambios que tiene esta reforma al reglamento, algunos que apoyamos, otros que adversamos, esta reforma al artículo 96 bis, sobre el trámite de comisiones investigadoras, de los informes de las comisiones investigadoras, es fundamental para las funciones de control político de este Parlamento.

Es una lucha de larga data, desde la primera vez que fui diputado presentamos un proyecto de ley en la misma línea, porque hoy en día lo que pasa es que los informes de las comisiones investigadoras salen de las comisiones, llegan aquí al Plenario y el Plenario es como un cementerio de informes de las comisiones investigadoras.

Si ustedes ven ahí, se van a encontrar informes que fueron emitidos hace cuatro, seis, ocho años y ahí están apolillados, sin pena ni gloria. El Plenario no los conoce y no emiten, entonces, las recomendaciones, las disposiciones que deben emitirse con los informes de control político.

Los informes de control político tienen sentido, primero, si la ciudadanía los conoce, pero segundo, si el Plenario los aprueba para que se puedan notificar a las distintas entidades las resoluciones, las recomendaciones, las conclusiones de los informes.

Esta reforma lo que busca es garantizar que los informes de comisiones de control político que entran al Plenario se van a conocer y votar. La Presidencia tendrá un plazo para fijar la discusión y se tienen que votar en una misma sesión.

Y eso es muy importante, porque ha habido una tendencia a engavetar los informes de comisiones investigadoras cuando hacen denuncias que pueden afectar a uno u otro grupo político, al gobierno de turno o a cualquier otro.

En la discusión en comisión, se presentó una moción que adversamos con fuerza, que lo que planteaba es que los informes de comisiones investigadoras, si no se han conocido en un año, se van para el archivo. Y eso obviamente era fomentar nuevamente que quedaran engavetados y no se conocieran y no se aprobaran.

Por eso, celebro esta moción que hemos consensuado. En otros temas de esta reforma al Reglamento no hay consenso, pero en esta moción sí hemos logrado un consenso muy importante que permitirá que los informes de comisiones

investigadoras se conozcan y se voten en un plazo razonable, y en una misma sesión se tiene que tomar una decisión al respecto.

Esto esperamos que permita que informes que están haciendo fila, en la primera parte de la sesión del orden del día de este Parlamento, finalmente puedan votarse.

Ahí están varios de los informes de la Comisión del Cementazo, ahí está el informe de la Comisión de Papeles de Panamá. Ahí hay informes que incluso se elaboraron en la legislatura trasanterior sobre concesiones, sobre diversos casos que se investigaron en este Parlamento.

Algunos decían: bueno, pero si un informe…, es que ahí hay informes mal hechos, informes hechos a la carrera, sin buena fundamentación. Si un informe está mal hecho, lo que procede es votarlo en contra. Pero que este Plenario se pronuncie y que podamos ejercer la función de control político que ha venido a menos, porque no hay pronunciamientos del Plenario.

Eso ha provocado que en este Plenario utilicemos abusivamente las mociones de orden. Como no se llegan a conocer los informes de las comisiones investigadoras donde hay un estudio, una investigación detrás, muchas veces se presenta una moción de orden para emitir un pronunciamiento sobre un tema complejo durante cinco minutos sin debate.

Con esta reforma recuperamos esa función de control político, y por eso voy a votar a favor esta moción que fortalece sin duda alguna esa parte del Reglamento y de nuestras funciones como diputados y diputadas.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 8 relacionada con el artículo 96 bis a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación.

Diputada Díaz Mejía.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cuarenta y uno a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	41	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	41		
NO:	0		
AUSENTES:	17	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	AUS
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 41 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 41

NO: 0

AUSENTES: 17 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la discusión de la moción número 9, de varios diputados y diputadas sobre la reforma al artículo 148 bis.

Margarita Matarrita R.

S.D/12FEB'19/AM 9:08:33

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.º 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO

Para que se modifique el en el artículo 2, el artículo 148 bis de la presente reforma de acuerdo, para que diga de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2- Para que se adicione un artículo 148 bis al Reglamento de la Asamblea Legislativa que diga lo siguiente:

Artículo 148 bis- Retrotracción a primer debate

Si en la discusión en segundo debate se estimare necesario modificar el fondo del texto, el Plenario podrá determinar, por una sola vez, que el asunto se retrotraiga a primer debate. También cabe retrotraer el asunto a primer debate, para subsanar algún vicio de procedimiento. La moción para retrotraer es de orden y deberá ser presentada por dos o más Jefes de Fracción que juntos representen, al menos, treinta y ocho diputados, cuando lo demande no menos de la mitad de los Jefes y Jefas de Fracción o así lo soliciten diez diputados de dos o más fracciones, y deberá ser aprobada por votación de dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Si la moción para retrotraer fuere aprobada, se suspenderá de inmediato la discusión del segundo debate y el proyecto ocupará el primer lugar en el Capítulo de Primeros Debates de la sesión siguiente; solo serán de recibo las mociones de fondo cuando se presenten en la siguiente sesión de

9-1

conocimiento del expediente legislativo; en la cual, la presidencia las dará a conocer por medio que considere más apropiado.

*Cada **diputado o diputada** podrá presentar en forma individual o en conjunto una única moción de fondo, ya sea para que de forma parcial o integral, se modifique, adicione o suprima cada artículo del proyecto de ley, y dispondrá de hasta cinco minutos para referirse por el fondo de cada moción.*

También podrá hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra, por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

Conocidas las mociones de fondo por el Plenario, si el texto hubiera sido modificado, en la siguiente sesión se procederá a votar el proyecto en primer debate garantizando la debida publicidad de las reformas introducidas al texto. La Presidencia procederá a agendar su trámite en Segundo Debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento.

De no modificarse el texto, en la siguiente sesión el proyecto ocupará el lugar que le corresponda en el Capítulo de Segundos Debates para continuar con el trámite pendiente".



9-2

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 9.

Diputada Monge Granados.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, treinta y siete a favor, tres en contra. Aprobada la moción.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
				2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 37

NO: 3

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 37

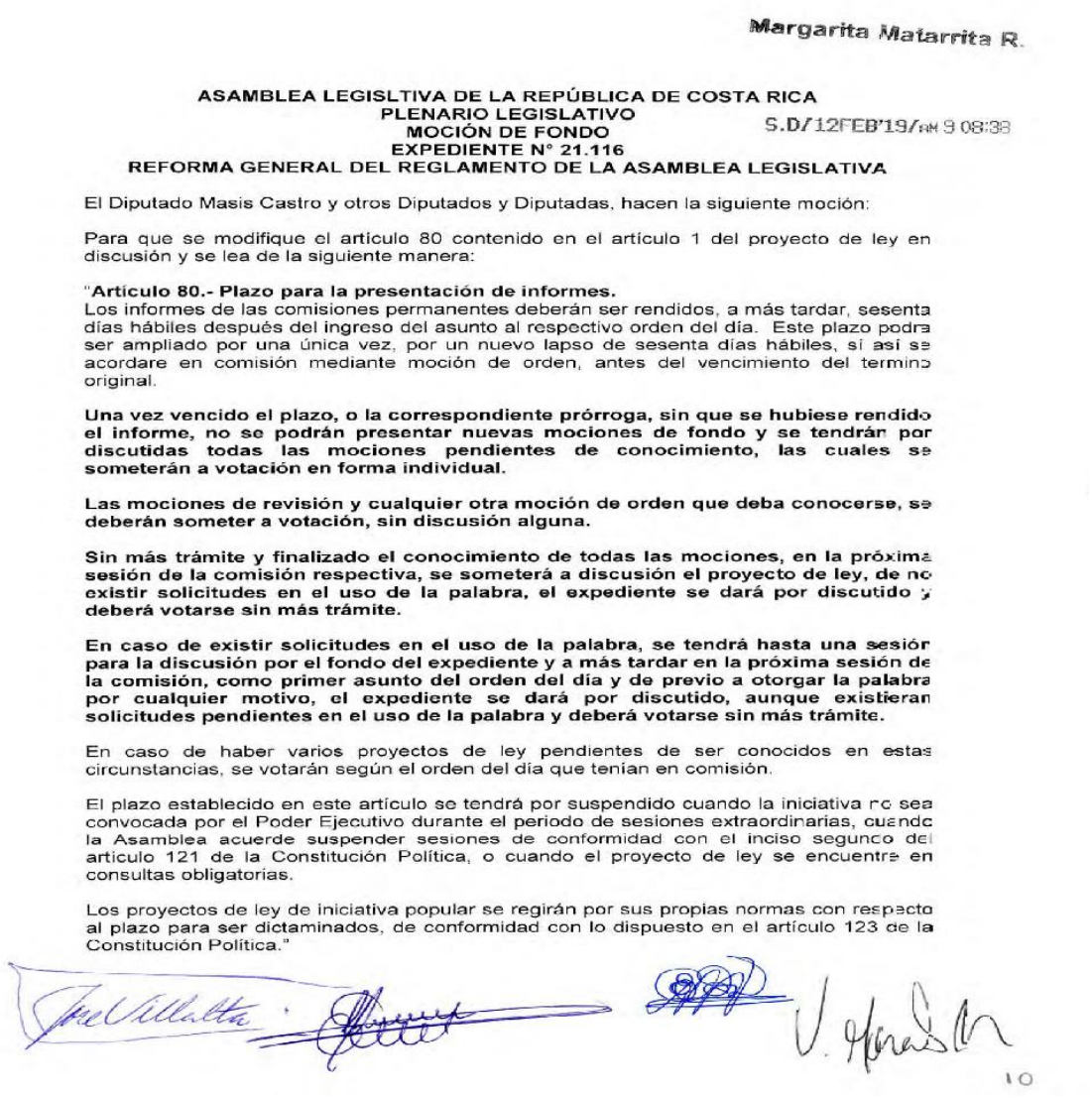
NO: 3

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Moción de fondo número 10, de varios diputados y diputadas para reformar el artículo 80.

En discusión.



Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLTIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
S.D/12FEB'19/AM 9 08:38
EXPEDIENTE N° 21.116
REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

El Diputado Masis Castro y otros Diputados y Diputadas, hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 80 contenido en el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"**Artículo 80.- Plazo para la presentación de informes.**
Los informes de las comisiones permanentes deberán ser rendidos, a más tardar, sesenta días hábiles después del ingreso del asunto al respectivo orden del día. Este plazo podrá ser ampliado por una única vez, por un nuevo lapso de sesenta días hábiles, si así se acordare en comisión mediante moción de orden, antes del vencimiento del termino original.

Una vez vencido el plazo, o la correspondiente prórroga, sin que se hubiese rendido el informe, no se podrán presentar nuevas mociones de fondo y se tendrán por discutidas todas las mociones pendientes de conocimiento, las cuales se someterán a votación en forma individual.

Las mociones de revisión y cualquier otra moción de orden que deba conocerse, se deberán someter a votación, sin discusión alguna.

Sin más trámite y finalizado el conocimiento de todas las mociones, en la próxima sesión de la comisión respectiva, se someterá a discusión el proyecto de ley, de no existir solicitudes en el uso de la palabra, el expediente se dará por discutido y deberá votarse sin más trámite.

En caso de existir solicitudes en el uso de la palabra, se tendrá hasta una sesión para la discusión por el fondo del expediente y a más tardar en la próxima sesión de la comisión, como primer asunto del orden del día y de previo a otorgar la palabra por cualquier motivo, el expediente se dará por discutido, aunque existieran solicitudes pendientes en el uso de la palabra y deberá votarse sin más trámite.

En caso de haber varios proyectos de ley pendientes de ser conocidos en estas circunstancias, se votarán según el orden del día que tenían en comisión.

El plazo establecido en este artículo se tendrá por suspendido cuando la iniciativa no sea convocada por el Poder Ejecutivo durante el periodo de sesiones extraordinarias, cuando la Asamblea acuerde suspender sesiones de conformidad con el inciso segundo del artículo 121 de la Constitución Política, o cuando el proyecto de ley se encuentre en consultas obligatorias.

Los proyectos de ley de iniciativa popular se regirán por sus propias normas con respecto al plazo para ser dictaminados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política."

10

Diputado Villalta Flórez-Estrada, ¿como proponente, a favor o en contra?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

En vista de que nadie está hablando voy a hablar como proponente, aunque podría hablar también a favor.

He firmado esta moción, que es otra de las mociones que se ha presentado de forma consensuada. Esta moción modifica, busca modificar la reforma del artículo 80 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

El artículo 80 establece un plazo que nunca se ha cumplido en este Parlamento para dictaminar los proyectos de ley en comisión. Hoy es un plazo ordenatorio; es decir, un plazo que no tiene un efecto vinculante que busca ordenar el procedimiento, pero no hay forma de obligar a que el plazo se cumpla, no es vinculante.

La versión original del proyecto dictaminado incluyó una norma que nos parece muy peligrosa en el Frente Amplio. Nos parece muy peligrosa, porque lo que dice la norma es que los proyectos de ley que no llegan a votarse, dictaminarse en comisión en el plazo de sesenta días, se irán automáticamente al archivo. Eso es muy peligro porque lesiona el derecho de iniciativa de los diputados.

Todos los diputados aquí tenemos derecho a proponer proyectos de ley y al menos que se discutan y se voten en el Parlamento. Esa moción como está hoy de archivo automático sin discusión lo que podría provocar es que una mayoría en una comisión deje engavetados los proyectos de las demás fracciones que no tienen mayoría y simplemente deje pasar el tiempo sin discutirlos sabiendo que se van a ir al archivo sin tener que asumir una votación.

Entonces, ante ese escenario, esa norma tan peligrosa que está en el texto dictaminado, hemos consensuado…, que estaba, perdón, en la versión original del proyecto, ya fue corregida parcialmente en el texto dictaminado, hemos consensuado esta moción que lo que plantea es una solución distinta.

Todos los proyectos de ley que están en comisión tienen un plazo para dictaminarse, ese plazo se puede ampliar. Si no se han dictaminado a favor o en contra en el plazo, la comisión tendrá que votarlos, ya no se podrán presentar más mociones ni se discutirán las mociones, se votarán las mociones por si se puede mejorar el proyecto. Pero esto lo que busca es que al menos los proyectos se voten.

Si ya se creó una vía rápida en este Reglamento, las fracciones mayoritarias tienen una vía ágil para que sus proyectos sean conocidos. Pero ¿qué pasa con las demás fracciones que no logran reunir treinta y ocho votos para que sus proyectos al menos se conozcan y se voten a favor o en contra, pero que se voten?

Bueno, este texto que hemos consensuado para el artículo 80 por lo menos busca garantizar que cualquier proyecto que se conozca en comisión tendrá que ser

votado en un plazo. Y esa solución es mucho mejor a lo que estaba en el proyecto original que permitía archivar los proyectos de ley por el simple paso del tiempo.

Por eso es que le doy mi voto afirmativo a esta moción.

Gracias, señora presidenta.

Diputada Carolina Hidalgo Herrera:

Voy a hablar a favor de la moción.

El diputado Villalta hizo referencia como proponente. Diputado, lo que usted señaló es vital y comprueba que la reforma no solo hizo un ejercicio vital de construcción colaborativa para su texto inicial, sino que además tuvo apertura la retroalimentación de distintas fracciones.

Me alegra que usted hoy día haga ese reconocimiento y justamente la aprobación de esta moción lo que demuestra es que no solo en el texto inicial se hizo un trabajo conjunto, sino que también en la comisión y, por supuesto, acá en el Plenario en esta sesión de mociones de fondo.

Muchas gracias, diputado Villalta, por ese reconocimiento al trabajo colaborativo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados, por favor, manifestar su voluntad sobre la moción a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación de la moción número 10 de fondo.

Diputado Peña Flores.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cuarenta y tres a favor, cero en contra, aprobada la moción.



19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	43	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	43		
NO:	0		
AUSENTES:	15	**RESULTADO:**	0



19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 43

NO: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

A solicitud de varias fracciones, un receso de hasta por cinco minutos a partir de este momento.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Ha vencido el receso.

Estamos en la discusión de la moción número 11 de fondo, de varios diputados y diputadas.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que estamos en la discusión de la misma.

En discusión la moción.

Diputado Villalta Flórez Estrada, ¿como proponente?, ¿en contra?

Adelante, hasta por cinco minutos, en contra.

Diputado José María Villalta Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción es una de las que más nos ha puesto a pensar. La moción tiene cosas positivas, como el intento de mejorar la redacción para ampliar las potestades de la Comisión de Control de Ingreso y Gasto, pero me genera preocupación el cambio en el artículo 194, después de analizarlo mucho.

Esta moción le estaría trasladando a la Comisión de Hacendarios la competencia de conocer las liquidaciones del presupuesto que hoy es competencia de la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público.

Esta es una potestad constitucional que este Parlamento ha descuidado y aquí hay responsabilidad de todas las fracciones.

Señora presidenta, avíseme cuando cumpla tres minutos y medio para darle un minuto y medio al diputado Prendas Rodríguez que también quiere...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En la pantalla está contando el tiempo de manera correcta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Esta comisión ha descuidado esa potestad constitucional, hay dos informes pendientes de liquidación del presupuesto y eso es una responsabilidad de todas las fracciones.

Técnicamente es correcto el argumento de que quien aprobó el presupuesto debería hacer la liquidación.

Pero mi experiencia en este Parlamento me hace dudar de esta propuesta, porque si bien es cierto estamos en una Asamblea particular, donde la fracción de Gobierno solo tiene diez diputados, yo he estado en otras Asambleas también como asesor, como diputado, donde la fracción de Gobierno tiene una mayoría mucho más amplia.

Y la Comisión de Hacendarios se conforma siempre con un perfil pro Gobierno, con diputados que tienen una orientación que no es de control político, sino que es de gestionar recursos, de otro perfil.

Y la Comisión de Control de Ingreso y Gasto es la Comisión que, por naturaleza, tiene la función de control político con los diputados más aguerridos, y usualmente controlada por la oposición.

Entonces, me preocupa, talvez en la vivencia que ustedes han tenido en este Parlamento ha habido una Comisión de Hacendarios más confrontativa con el Gobierno por la debilidad de la fracción de Gobierno.

Pero la experiencia que yo he vivido en otros parlamentos ha sido todo lo contrario, el dado cargado, la cancha marcada, inclinada a favor del Gobierno en Hacendarios y una Comisión de Control de Ingreso y Gasto, de Control de Ingreso y Gasto más aguerrida, más fiscalizadora, con un perfil más de control político.

Por eso me preocupa, aunque técnicamente el argumento es correcto, la experiencia me dice que se puede debilitar el control político, una liquidación del presupuesto se puede hacer light, no lo tomen como un ataque a la actual Comisión de Hacendarios, pero hay que pensar en otras experiencias que hemos tenido en este Parlamento.

Por eso no la voy a votar, después de darle mucha cabeza al asunto.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Prendas Rodríguez, por dos minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta; muy buenos días, compañeros y compañeras.

En la misma línea, como presidente de la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, debo hacer la advertencia, la alerta, la observación, se puede decir, del riesgo que corremos, no necesariamente para esta legislatura sino para posteriores compañeros, futuros diputados, a la hora de cómo se desarrolla el ciclo del presupuesto nacional.

Hacendarios está haciendo una extraordinaria función, pero normalmente el que hace el trabajo de contrapeso, de control, de fiscalización, de ver qué se hizo bien y sentar las responsabilidades del caso es la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, es su potestad, es su razón de ser.

Lo que hemos equivocado en los últimos dos años es que aquí, en el Plenario, no se ha visto el informe de liquidación presupuestaria, aun y a pesar en este año de los constantes llamados de atención de este servidor a la reunión de jefes de fracción de que teníamos que sentarle fechas de discusión para poder votarlo y transmitirle y trasladarle a la Comisión de Hacendarios todos los legajos de información correspondiente.

Es oportuno decir que se les traslada de forma informal, pero sí, también tenemos que cumplir los plazos obligatorios, nada hacemos con Hacendarios que lo estén viendo en su seno de su Comisión, si aquí no le damos el espacio de discusión.

Me parece que es la ley de pesos y contrapesos, se hace el presupuesto nacional en Hacendarios, cumplen maravillosamente su posición, pero el que controla, el que fiscaliza, el que resguarda cada colón del presupuesto, en cómo se utilizó, es la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público.

Les pido, por favor, razonar de esta forma si es posible el argumento y votar en contra esta moción.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Cruickshank Smith, para referirse a favor, hasta por cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora presidente, y compañeros diputados.

Nosotros sí vamos a votar a favor de esta moción porque consideramos que la Comisión de Asuntos Hacendarios es la que finalmente dictamina, dictamina el presupuesto y es la que conoce del presupuesto y es la que le corresponde, técnicamente hablando, realizar la liquidación de ese presupuesto.

Y el hecho de que la Comisión de Asuntos Hacendarios realice la liquidación en nada menoscaba, en nada menoscaba las funciones de la Comisión de Control y Gasto Público de hacer el control y la fiscalización.

Si viéramos nosotros que por realizar la Comisión de Asuntos Hacendarios la liquidación del presupuesto menoscaba en algún sentido las funciones que le corresponden a la Comisión de Control y Gasto Público, estaríamos en contra, pero en nada lo menoscaba.

Los temores, los temores señalados por el diputado Villalta me parece que carecen de fundamento y me parece que carecen de fundamento por lo siguiente, porque en todo caso si llegásemos a volver a aquellos tiempos donde existían fracciones amplias en este Congreso con veintiocho diputados o con veintinueve diputados, por el principio de la representación igualmente podrían copar, copar, así como apunta el diputado Villalta que copan la Comisión de Asuntos Hacendarios, basados en el mismo principio podrían copar también la Comisión de Control y Gasto Público, tendrían la mayoría ahí también.

De manera que me parece que esos temores carecen de un verdadero sustento.

Pero, permítanme decirles que nosotros pasamos con ese presupuesto, al menos en esta oportunidad los que estamos en la Comisión de Asuntos Hacendarios, pasamos prácticamente un mes conociendo ese presupuesto en detalle. Y creo que es a esa comisión, la que lo dictamina, la que lo conoce, a quien le corresponde realizar la liquidación, y que Control y Gasto Público siga haciendo su labor controladora como le corresponde, porque una cosa no tiene que ver con la otra, ni va en menoscabo de la otra, señora presidente y señores diputados.

De manera que yo les pido que voten esta moción, porque me parece que es lo que corresponde en el tecnicismo, así como lo ha reconocido el diputado Flórez Villalta.

Gracias, señora presidente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hasta por un minutos setenta…, no, un minuto y medio, perdón.

Diputada Hernández Sánchez, como proponente de la moción.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Buenas tardes.

Igualmente, la fracción del Partido Liberación Nacional apoya esta moción y en aras de utilizar el tiempo, yo diría que por dos principios fundamentales: conocer el ejercicio, el ciclo de elaboración del presupuesto es fundamental, las mociones que llegan a esa comisión y que en una liquidación no se reflejan.

Pero además, cuáles son las consecuencias de una liquidación en la elaboración del presupuesto del siguiente año. El presupuesto es un ejercicio sistemático, cómo vamos a hacer con consecuencias de recortar o no un presupuesto en el siguiente ejercicio económico, cuando solamente le llega un ejercicio de una liquidación a una comisión que no elabora el presupuesto y que, por lo tanto, no puede introducir sus recomendaciones en el siguiente presupuesto.

El principio de anualidad es para un ejercicio contable, pero no para el ejercicio de elaboración del presupuesto como tal, que no acaba con el principio de anualidad. Es un ejercicio sistemático en el tiempo.

Las prioridades del gobierno, las prioridades del Estado no concluyen en una liquidación anual, y por ello es que consideramos que debe darse en la Comisión de Hacendarios donde se elabora, donde se conoce el presupuesto y donde se pueden introducir las recomendaciones de esa liquidación.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Con treinta y siete diputados y diputadas a favor, diez en contra. Aprobada la moción.



19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	37		
NO:	10		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 37

NO: 10

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Les ruego, por favor, a los ujieres abrir puertas.

Continuamos con la moción número 12 de varios diputados y diputadas, sobre el artículo 113 bis y transitorio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO

Margarita Matarrita R.

Expediente N.° 21.116.

S.D/12FEB'19/AM 9:08:47

Los diputados (das):

Presentan la siguiente moción.

Para que en el artículo 2 del proyecto de acuerdo se adicione un nuevo artículo 113 bis y un transitorio, cuyo texto se leerá:

"ARTÍCULO 113 BIS.- EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL.

La Asamblea Legislativa deberá garantizar el acceso de las diputadas, los diputados y el público en general a los expedientes legislativos.

Para tal fin, la administración pondrá en funcionamiento en el sistema de información la visualización completa de los expedientes legislativos, en todas las etapas del proceso legislativo que además deberá mantener actualizado.

Las disposiciones de este artículo se establecen en cumplimiento del principio de publicidad, transparencia y acceso a la información

TRANSITORIO.

La Asamblea Legislativa tendrá un plazo de hasta quince meses a partir de la vigencia de la presente reforma, para poner en funcionamiento el expediente digital legislativo, según lo dispuesto en el artículo 113 bis.

1

12-1

Nombre del Diputado(a)	Firma
Eduardo Cruickshank	
carolina Hidalgo Herrera.	
José María Villalta Flores-Estrada	
Roberto Thompson	
ZOILA VOLIO	
Enick Rodríguez Steller	
Shirley Díaz Mejía	
Luis Antonio Aiza Campos	
Carlos Bernardi	
Dragos Dolanescu V.	
Erwen Masis Castro	
Nielsen Pérez Pérez	
Carlos Avendaño	
Milena Alvarado Arias.	
Jonatha Prendas	

12-2


Xiomara Rodríguez H.
Pedro Muñoz
Walter Muñoz Cajiao
Marcia Solís
Pablo Heriberto Abarca Mora
Rodolfo Peña Flores
Enrique Sánchez C.
Luis Ramón Carranza
Víctor Manuel Mora
Melvin Angel Muñoz Pina
Irene Acuña
Otto Roberto Vargas
Patricia Villegas

12-3

Nombre del Diputado(a)	Firma
Geovanni Gómez O	
Floria Segreda Sagot	
Martín Azofeifa Trejos	
Carmen Chan Mora	
Wagner Jiménez Zúñiga	
Karin Niño	
David Gourzong Cerdas	
Ana Lucía Delgado	
Daniel Ulate Valenciano	
María José Corrales Chacón	
Ignacio Alpízar Castro	

12-4

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Diputada Díaz Mejía.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI	
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS	
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI	
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI	
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS	
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS	
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS	
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI	
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI	
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI	
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI	
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS	
50	7441	Hernández	PLN	46	SI	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI	
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS	

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 44

NO: 0

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0



19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 44

NO: 0

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

De las mociones 13 a la moción 17, según consta en nota, fueron retiradas por la diputada Marulín Azofeifa, por lo cual procedemos a la moción número 18. (Ver anexo 2).

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE
LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA R. S.D/12FEB'19/AM11 57:30

Margarita Matarrita R.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

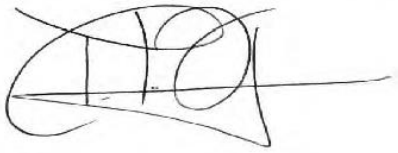
Para que en el proyecto de ley "**REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**", expediente número **21.116**, se adicione un artículo nuevo cuyo texto dirá lo siguiente:

"**ARTÍCULO NUEVO.**- Los diputados y diputadas que se encuentren en una situación de conflicto de intereses deberán inhibirse del conocimiento y votación del asunto en cuestión y, en caso de no hacerlo, podrán ser recusados por otro diputado o diputada. En el acta debe consignarse explícitamente el momento específico y razón de la inhibitoria o recusación.

Si la inhibitoria fuere realizada con suficiente antelación al acto del cual debe abstenerse de participar, el diputado o diputada podrá tramitar la respectiva sustitución. Si fuere realizada en el acto por una situación sobreviniente, el diputado o diputada deberá abstenerse de participar en los puntos donde persista el conflicto de intereses.

En caso de recusación, la misma puede ser presentada por cualquier diputado o diputada, debe proponerse tan pronto como se tenga conocimiento de la causa en que se funde, será conocida inmediatamente y la decisión será tomada por mayoría simple de los miembros presentes del órgano correspondiente.

No procede recurso alguno contra la inhibitoria o la recusación."



Página 1 de 1

18

En discusión la moción.

Diputada Vega Rodríguez, Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Esta moción yo la presenté porque en noviembre del año pasado, por un caso en el que pretendimos tramitar una denuncia contra un compañero diputado que presidía una comisión, hicimos una consulta al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea sobre la figura de la excusa, la inhibitoria o la recusación de diputados y diputadas de la República cuando hay conflicto de intereses.

El Departamento de Servicios Técnicos nos señaló en la respuesta que las figuras jurídicas de la inhibitoria, de la excusa o la recusación, no existen en el Reglamento legislativo.

También resaltó el Departamento que estas sí se encontraban en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley General de la Administración Pública, y que correspondían a medidas procesales destinadas a que el juez, en el primero de los casos, y el órgano de la administración, en el segundo, salvaguarden la objetividad e imparcialidades de sus resoluciones y dictados, separándose del conocimiento aquellos asuntos en los que exista un vínculo sanguíneo o afectivo, o bien, un conflicto de intereses entendido como la defensa de pretensiones propias de terceros que resulten abiertamente contrarias a la posición y al interés general que deviene del ejercicio del cargo.

El Departamento de Servicios Técnicos también dijo que la única forma contemplada en el Reglamento de la Asamblea Legislativa era la que contiene el artículo 127 que habla de la posibilidad de excusa de los diputados, en el cual se posibilita cualquier diputado o diputada a excusarse de dictaminar sobre un determinado asunto ante el presidente y una comisión por justa causa, siendo que su excusa deberá ser resulta por este y debe hacerse constar en el acta.

No obstante lo anterior, compañeras diputadas y compañeros diputados, este vacío normativo impidió en aquel momento que la investigación que señalo se tramitara con imparcialidad de objetividad el caso del diputado, que además era presidente de la comisión.

En ese momento, estábamos tratando de determinar si había actuaciones que habían sido contrarias a la ética en la función pública y donde había recursos públicos involucrados. En la tramitación se presentaron una serie de irregularidades y dificultades, sobre las que ya tendremos momento de hablar en este Plenario en algún momento.

Pero lo que quiero contarlo es como un ejemplo para que vean cómo los diputados y las diputadas nos enfrentamos a situaciones en las que se pueden cuestionar nuestro deber de probidad y que no contamos con instrumentos jurídicos apropiados para zanjarlas.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les ruego, por favor, a las diputadas y los diputados poner atención a la defensa de la moción que está realizando la diputada proponente.

Gracias.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Entonces, las figuras de la excusa, inhibitoria y recusación lo que buscan es salvaguardar la imparciabilidad y objetividad en términos generales de las actuaciones cuando medie algún parentesco por afinidad o consanguinidad, o cuando haya un conflicto claro de intereses, ya sea por pretensiones propias o de terceros, claramente contrarias al interés general, al interés público.

En la excusa y la inhibitoria es propiamente la persona que se encuentra en alguna situación a la que se le…, en la que se le podrá cuestionar su objetividad la que manifiesta propiamente y motiva las razones que la llevan a separarse de conocer un asunto, mientras que la recusación es un tercero que manifiesta una posición y pide que se intervenga. Esta es la figura que está faltando en el Reglamento legislativo.

Yo presenté esta moción con la intención de poder subsanar ese vacío y recibí apoyo de varias fracciones en cuanto al fondo de lo que se pretendía, pero también recibí varias…, varios comentarios constructivos de ustedes, del diputado Villalta, de la diputada Karine Niño, del diputado Cruickshank, varios me han señalado cómo dejarla así en este momento podría generar otros vacíos que vendrían en contra del sentido de la moción.

Por eso les estoy pidiendo votarla…, les voy a pedir votarla en contra, pero dejar claro que tenemos que trabajar esto como Asamblea.

Y aprovecho para recordar que aprobamos la ley de pérdida de credencial por violación al principio de probidad, donde será un momento oportuno para que esta Asamblea Legislativa recoja este tema y finalmente plantee la figura de la recusación en el Reglamento legislativo, que es fundamental en la transparencia y actuación adrede a derecho.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, ¿a favor o en contra?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Voy a hablar a favor del fondo de la moción, de la propuesta que la moción lleva implícita en su esencia.

Aunque, como reconoce la diputada, señala la diputada Vega Rodríguez, hay cosas que mejorar en la redacción, quiero defender el fondo de la idea.
La moción plantea que debe existir un procedimiento para que los diputados puedan, o diputadas, puedan inhibirse o ser recusadas cuando incurren en un conflicto de intereses en el trámite, en la actividad parlamentaria, en el trámite de proyectos de ley.

A mí me parece que efectivamente es más apropiado el término conflicto de intereses, por supuesto, remitiéndonos a la definición de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito que lo que actualmente se plantea en el artículo 105, que habla de la posibilidad de que un diputado se excuse cuando podría derivar un beneficio directo para él o sus familiares o sus empresas de determinada votación.

Me parece que el conflicto de intereses es necesario incluirlo, hay casos donde hay un conflicto evidente, y no necesariamente se deriva un beneficio directo para el diputado, beneficio directo sería una ley para darle una concesión a un familiar, por ejemplo, pero qué pasa con esos casos que han ocurrido en este Parlamento en el pasado reciente de diputados que mantienen su actividad profesional a pesar de ser diputados.

Por ejemplo, el bufete, hemos tenido casos terribles de diputados que incluso tienen el bufete abierto aquí en la propia Asamblea Legislativa, y entonces, qué pasa, por ejemplo, con una ley que puede beneficiar directamente a sus clientes.

Ahí no hay un beneficio técnicamente directo para el diputado, pero hay un evidente conflicto de intereses, y eso debería estar mejor regulado en el reglamento.

Entonces, la propuesta de la diputada Vega Rodríguez nos alerta sobre esta situación.

Habría que introducirle cambios, creo yo que debería haber una motivación, una fundamentación, algún órgano técnico que emita un criterio sobre la existencia del conflicto de intereses, si va a haber una recusación, tiene que, por ejemplo, establecerse la suspensión del trámite del proyecto para dar tiempo a que la fracción pueda sustituir al diputado recusado por otro diputado para que no se use indebidamente la recusación para modificar una correlación de fuerzas en una votación.

Por ejemplo, hay cosas que deben afinarse en la reacción.

Pero yo coincido plenamente en la necesidad de que mejoremos la legislación, el procedimiento sobre estas materias, y rescato estos puntos de la moción planteada.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Muñoz Céspedes, ¿a favor o en contra de la moción?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

A favor, por el fondo.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hasta por dos minutos, dado que el diputado Villalta habló tres.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

En realidad este es un tema que durante la discusión del plan fiscal yo lo traje aquí al Plenario legislativo.

Recuerde cuando yo hice la consulta sobre el conflicto de intereses que tenían muchas de las personas al votar algunos de los temas del plan fiscal.

Y solamente señalaron a los médicos como con conflicto de interés habiendo una cantidad de diputados aquí y de diputadas que tenían ligámenes diretos al votar a favor el plan fiscal.

Pero bueno, me parece que este es un tema que debe reformarse porque casualmente tiene un informe de Servicios Técnicos, donde ampliamente explica que el diputado o diputada que tiene algún interés en algún proyecto debe de inhibirse desde el punto de vista de lo que ellos señalaron en ese informe.

Me parece que por esa razón es un artículo que debe incluirse más allá del reglamento, debe platearse en base casualmente a ese informe de Servicios Técnicos que se señaló durante la discusión del plan fiscal donde ampliamente se determina cuál es la inhibición que debe tener el diputado desde el punto de vista del conflicto de intereses, y por eso hablo a favor de que esto se vuelva a discutir en algún momento.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Le ruego a los ujieres indicar que en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Diputada Céspedes.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, tres a favor, cuarenta y dos en contra, rechazada la moción.



19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	NO
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	NO
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 42

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 42

AUSENTES: 13 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 19 del diputado Gourzong Cerdas sobre el artículo 194.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

S.D/12FEB'19/ PM 3:27:19

Margarita Matarrita R.

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 194- Trámite del informe

La Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Público analizará los documentos referidos en el artículo 89 y, a más tardar el último día del mes de julio, rendirá un informe al Plenario en el que recomendará aprobar o improbar la liquidación.

Luego de concluido el plazo de espera para la presentación de los informes, establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y al inicio del segundo periodo de sesiones ordinarias, **él o la Presidenta, deberá determinar la fecha en que iniciará su discusión y lo anunciará al Plenario. La discusión se iniciará después de que se hayan efectuado dos sesiones ordinarias posteriores al anuncio y nunca luego de haber transcurrido ocho sesiones ordinarias ulteriores a dicho aviso.**

A partir de ese momento, el Plenario dedicará las siguientes cuatro sesiones ordinarias para conocer de forma exclusiva el o los informes sobre la liquidación del presupuesto.

Si a las veintitrés horas de la cuarta sesión no se hubiere agotado el debate, la Presidencia lo suspenderá y de inmediato, someterá a votación.

Las fracciones de un solo diputado o diputada tendrán hasta 10 minutos, las fracciones que tengan entre dos y cinco diputados y diputadas tendrán hasta 20 minutos, las fracciones que tengan entre seis y diez diputados y diputadas tendrán hasta 30 minutos y las mayores de diez diputados y diputadas tendrán hasta una hora para referirse al asunto en discusión. En

19-1

En discusión la moción.

Discutida.

Le ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad…

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 19, a partir de este momento.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS	
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO	
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO	
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO	
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS	
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS	
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO	
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS	
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO	
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS	
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO	
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO	
50	7441	Hernández	PLN	46	NO	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO	
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS	

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 4

NO: 42

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	NO
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 4

NO: 42

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

A solicitud de varias fracciones, un receso de hasta cinco minutos, a partir de este momento.

Ha vencido el tiempo del receso.

Tenemos cuarenta y tres diputados y diputadas presentes.

Continuamos, pasamos a la moción número 20 del diputado Gourzong Cerdas, sobre el artículo 148 bis.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

S.D/12-FEB'19/PM 3:27:23

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Margarita Matarrita R.

Para que el artículo 2 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera

(...)

Artículo 148 bis- Retrotracción a primer debate

Si en la discusión en segundo debate se estimare necesario modificar el fondo del texto, el Plenario podrá determinar, por una sola vez, que el asunto se retrotraiga a primer debate. También cabe retrotraer el asunto a primer debate, para subsanar algún vicio de procedimiento. La moción para retrotraer es de orden y debe ser aprobada al menos por treinta y ocho votos.

Si la moción para retrotraer fuere aprobada, se suspenderá de inmediato la discusión del segundo debate y el proyecto ocupará el primer lugar en el Capítulo de Primeros Debates de la sesión siguiente; solo en esta sesión podrán presentarse mociones de fondo.

Cada fracción podrá presentar una única moción de fondo, ya sea para que de forma parcial o integral, se modifique, adicione o suprima cada artículo del proyecto de ley.

Cada fracción dispondrá de cinco minutos para referirse por el fondo de cada moción y podrá presentar la revisión de la votación para lo cual podrá hacer uso de la palabra hasta por un plazo que no exceda cinco minutos.

Conocidas las mociones de fondo, si el texto hubiera sido modificado, en la siguiente sesión se procederá a votar el proyecto en primer debate garantizando la debida publicidad de las reformas introducidas al texto. La Presidencia procederá a **programar** su trámite en Segundo Debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento.

De no modificarse el texto, en la siguiente sesión el proyecto ocupará el lugar que le corresponda en el Capítulo de Segundos Debates para continuar con el trámite pendiente.

20

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a las diputadas y los diputados ocupar sus curules, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 20 a partir de este momento. Les recuerdo que estamos en votación.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes. Tres a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación | Fecha: martes 19 de febrero de 2019 | Mayoría de votos

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	AUS
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 42 | **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 39

AUSENTES: 16 | **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 39

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 21 del diputado Gourzong Cerdas, sobre el artículo 178.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

S.D/12FEB'19/PM 3:27:27

Margarita Matarrita R.

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 178- Trámite en la Comisión de Asuntos Hacendarios

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178 de la Constitución Política, para la discusión del Presupuesto Ordinario de la República se observarán las siguientes reglas:

La Comisión de Asuntos Hacendarios designará, por votación de su seno, una subcomisión de presupuesto de cinco miembros, tan pronto como reciba el proyecto de ley de presupuesto que envía el Poder Ejecutivo.

Por lo menos dos de los miembros de la subcomisión deberán ser de cualquiera de las fracciones representadas en la Asamblea que no sea la de Gobierno. Esta subcomisión rendirá su informe a la comisión a más tardar el 1° de octubre.

Para su trabajo, la subcomisión de presupuesto tendrá la facultad de citar, como asesores, a funcionarios de la Contraloría General de la República, de la Oficina de Presupuesto y del Banco Central cuando lo considere necesario.

Las mociones tendientes a modificar el proyecto deberán ser presentadas en la Comisión a más tardar el día 15 de octubre. Las que se presenten después de esa fecha no serán de recibo.

La votación del proyecto deberá producirse a más tardar el 20 de octubre. Si a las 23:30 horas de ese día no se hubiere votado el proyecto, se suspenderá su discusión, se tendrán

21-1

por rechazadas las mociones pendientes y, sin más discusión, de inmediato, se procederá a la votación.

El dictamen o los dictámenes sobre el proyecto deberán ser rendidos antes de las 23:00 horas del 25 de octubre, fecha a partir de la cual tales documentos deberán estar disponibles para consultas de los diputados.

El último Dictamen de Liquidación Presupuestaria que el Plenario Legislativo haya aprobado deberá ser considerado y analizado por la Comisión de Asuntos Hacendarios.

(...)



21-2

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 21, a partir de este momento.

Tengo pendiente a la diputada Delgado Orozco, diputado Muñoz Fonseca, Aiza Campos, Volio Pacheco, Muñoz Céspedes, diputado Peña Flores.

Con tres diputados a favor, cuarenta en contra, rechazada la moción.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO	
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO	
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	AUS	
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO	
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO	
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS	
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO	
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO	
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	NO	
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO	
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO	
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	AUS	
50	7441	Hernández	PLN	46	NO	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO	
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS	

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 40

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	NO
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	AUS

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 3

NO: 40

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Moción de fondo número 22, del diputado Gourzong Cerdas, sobre el artículo 175.

S.D/12FEB'19/PM 3:27:32

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 175- Trámite

1- Cualquier diputado o diputada podrá proponer al Plenario una moción para que éste avoque el conocimiento de un proyecto que esté en trámite en una Comisión Legislativa Plena. No procede la avocación respecto de proyectos cuya votación, en segundo debate, estuviere firme ni de proyectos archivados.

Sólo procederá el conocimiento y votación en el Plenario de una única moción de avocación por proyecto.

No procederá esta restricción cuando:

a- La moción de avocación este firmada por dos o más jefes o jefas de fracción que juntos representen al menos 38 diputados o diputadas.
b- La avocación este firmada al menos 20 diputados o diputadas de dos o más fracciones.
c- Exista un vicio manifiesto o un hecho o una condición sobreviniente que hiciere indelegable el proyecto.

En estos casos, la moción de avocación deberá ser enviada al **Plenario** por moción de orden aprobada por la Comisión con Potestad Legislativa Plena, que se encuentre tramitando el asunto.

22-1

2- La presentación de la moción no suspenderá ningún trámite en la Comisión, salvo el de su votación definitiva.

3- Estas mociones se conocerán en el Capítulo de Régimen Interno en la sesión de Plenario y deberán ser votadas en forma definitiva en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la fecha de su presentación. Los y las proponentes de cada moción podrán hacer uso de la palabra en favor de su iniciativa, hasta por un plazo, que individualmente o en conjunto, no exceda de 5 minutos. **Otros diputados podrán referirse individualmente o en conjunto en contra de la moción por un plazo igual**. Sin más trámite, las mociones se someterán a votación.

4- Para el conocimiento de estas mociones y de sus revisiones, se dispondrá de un plazo máximo de veinte minutos, en cada sesión plenaria.

(...)

22-2

En discusión la moción.

Diputado Villalta, ¿en contra o a favor?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Voy a hablar a favor de esta moción. Le voy a dar así una pausa al diputado Gourzong, para que descanse de la defensa de sus mociones, le voy a dar un espacio, le voy a ayudar con esta moción que creo que es muy positiva.

La moción número 22, lo que hace la moción en la primera parte es ordenar de forma más clara los casos en que no procede la restricción que se introduce en este proyecto de que no podrá votarse más de una moción de avocación por un mismo proyecto. Es un cambio de forma.

Pero en el inciso 3 sí hay un cambio de fondo, sobre el trámite de la moción de avocación. El Reglamento de la Asamblea hoy dice que las mociones de avocación el proponente tendrá diez minutos para hablar y que después pueden hablar diputados en contra por otros diez minutos.

No me van a decir ustedes que esos diez minutos provocan el bloqueo de la Asamblea Legislativa, porque eso no es cierto, nunca ha pasado.

Con la reforma al Reglamento se reduce ese plazo de diez a cinco minutos. Okey, está bien, acortan el tiempo. Pero están eliminando la oportunidad para hablar en contra de la moción de avocación, y lo que propone la moción del diputado Gourzong es que se puedan hablar también cinco minutos en contra.

Y me parece muy importante mantener este principio en las mociones de avocación, porque la delegación de proyectos y la avocación de proyectos no es un trámite de orden menor.

Cuando un proyecto es delegado a una comisión plena, el Plenario se sustrae del conocimiento de este proyecto y se lo delega a una comisión donde no están representados todos los diputados y diputadas.

Eso se hizo a través de una reforma constitucional para crear las plenas y agilizar el trámite de proyectos, pero hay una cesión de las competencias de este Plenario, y a menudo se dan casos en que se han delegado proyectos de ley, proyectos de ley que no son delegables. Por eso la moción de avocación bien utilizada es muy importante.

Ya se está limitando el uso abusivo de las avocaciones, ya no se permite que un diputado presente insistentemente las avocaciones solo para bloquear el proyecto. Pero en mi opinión, tanto en las mociones de delegación como en las avocaciones es un error eliminar el uso de la palabra en contra.

Debe haber un contradictorio mínimo, porque es un tema delicado, no es un simple trámite de orden como leer, leer una moción o no leerla; no, es un tema delicado porque implica cesión de las competencias de este Plenario legislativo, donde estamos representados todos los diputados y diputadas, para que un proyecto de ley sea conocido solo por diecinueve diputados y diputadas.

Permitir que se hable en contra de la avocación y de la delegación por cinco minutos no va a atrasar ningún trámite, ni va a atrasar ningún proyecto, ni va a ser causa para que, para que este Parlamento se bloquee, pero es un tema, como otros, donde creo que la reforma al Reglamento se les ha ido la mano.

Con el argumento de agilizar los procedimientos, se recortan algunos tiempos que pueden impedir que haya un adecuado debate parlamentario y un adecuado contradictorio.

Por eso cuando se hizo la reforma que creó las comisiones plenas, se incluyó, a pesar de ser una moción de orden, que exista contradictorio, que se pueda hablar a favor y en contra, por la sensibilidad de este tema de las delegaciones y las avocaciones.

Y por eso creo que la moción del diputado Gourzong es acertada. Se mantiene el recorte de los tiempos para que no se hable mucho, pero se permite que se pueda hablar a favor y en contra de este tipo de mociones que, repito, son temas delicados porque hay una cesión de las competencias del Plenario.

Por eso, voy a votar a favor esta moción del diputado Gourzong Cerdas.

Gracias, señora presidente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción de fondo número 22 a partir de este momento.

Diputado Muñoz Fonseca.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cuarenta y… No, corrijo, seis a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada la moción.



19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	47	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	6		
NO:	41		
AUSENTES:	11	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	NO
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 6

NO: 41

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción número 23, del diputado Gourzong Cerdas.



Margarita Matarrita R.

S.D/12FEB'19/PM 3:27:42

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 174- Uso de la palabra

1- Para el uso de la palabra, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para referirse a las mociones de revisión, podrán hacer uso de la palabra los y las proponentes, por un plazo, que individualmente o de manera conjunta, no exceda de los siguientes plazos:

1- Diez minutos cuando se interponga con las votaciones en primer y segundo debate de un proyecto de ley.

2- Cinco minutos, cuando se trate de la votación de mociones de fondo y para las demás mociones de orden.

3- **Cinco minutos, para el uso de la palabra por parte de otro diputado o diputada, para hablar en contra.**

b) Para referirse a las mociones de orden, sólo podrán hacer uso de la palabra los y las proponentes, por un plazo que, individual o colectivamente, no exceda de cinco minutos.

c) Para referirse al recurso de apelación, sólo podrá hacer uso de la palabra el o la proponente, por un plazo que no exceda.

(...)

23

En discusión la moción.

Diputado Gourzong, hasta por cinco minutos como proponente.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Gracias, señora diputada, compañeros diputados y diputadas.

Esta moción es muy importante, porque nuestra función aquí en la Asamblea Legislativa es de deliberar, de parlar sobre los diferentes temas que discutimos, que

se debaten y, en consecuencia, no puede ser que en asuntos de fondo no se les permita a los señores diputados y diputadas discutir a favor o en contra de los proyectos.

Defender las tesis, las ideas, es lo que nos permite deliberar y llegar a consensos y escoger las mejores propuestas para poner a disposición del país las mejores oportunidades.

El artículo 124 de la Constitución Política y el 123 del Reglamento de la Asamblea Legislativa promueven la discusión, la discrepancia y la expresión de las diferencias; eso es la verdadera democracia. Por eso es que yo les pido, compañeros y compañeras diputadas, que tengamos un criterio razonable a este caso porque cualquiera de nosotros puede tener una tesis a favor o en contra de un proyecto, pero tenemos ese derecho a expresarnos, a que nos escuchen y a que haya esa posibilidad de consenso.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción a partir de este momento.

Tenemos un error en la votación. Tenemos que proceder con la anulación de la misma, así que, por favor, abrir puertas.

Se anula la votación.

Cerrar puertas.

Le solicito a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 23.

Estamos en votación abierta

Por favor, cuidado en cuál es la curul en la que se manifiesta el voto.

Fíjate que se la suya.

Diputado Alpízar Castro.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cinco a favor, treinta y nueve en contra, rechazada la moción.



19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	NO
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 5

NO: 39

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	NO
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 5

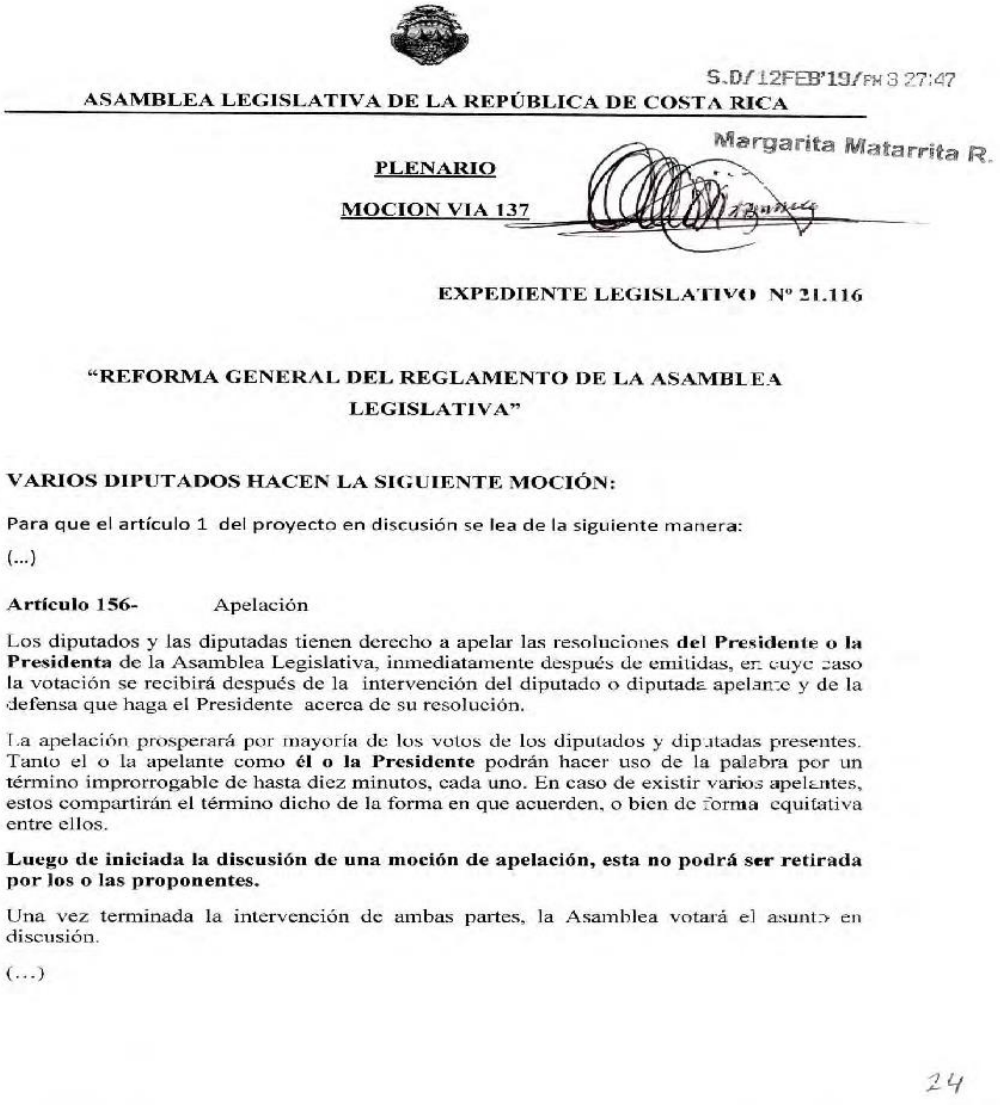
NO: 39

AUSENTES: 14 **RESULTADO:** 0

Página 1

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la discusión de la moción de fondo número 24 del diputado Gourzong Cerdas, respecto al artículo 156.



S.D/ 12FEB'19/PM 3 27:47

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 156- Apelación

Los diputados y las diputadas tienen derecho a apelar las resoluciones **del Presidente o la Presidenta** de la Asamblea Legislativa, inmediatamente después de emitidas, en cuyo caso la votación se recibirá después de la intervención del diputado o diputada apelante y de la defensa que haga el Presidente acerca de su resolución.

La apelación prosperará por mayoría de los votos de los diputados y diputadas presentes. Tanto el o la apelante como **él o la Presidente** podrán hacer uso de la palabra por un término improrrogable de hasta diez minutos, cada uno. En caso de existir varios apelantes, estos compartirán el término dicho de la forma en que acuerden, o bien de forma equitativa entre ellos.

Luego de iniciada la discusión de una moción de apelación, esta no podrá ser retirada por los o las proponentes.

Una vez terminada la intervención de ambas partes, la Asamblea votará el asunto en discusión.

(...)

24

En discusión la moción.

Discutida.

Le ruego, por favor, a los hubieres indicar en las puerta que vamos a proceder con una votación.
Para que los diputados cercanos a la misma puedan ingresar.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados que estén a favor de la moción número 24 de fondo, por favor manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputada Volio Pacheco.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, treinta a favor, nueve en contra, aprobada la moción.



19-feb-19

Votación			Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 30

NO: 9

AUSENTES: 19 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 30

NO: 9

AUSENTES: 19 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción de fondo número 25.

S.D/12FEB'19/PM 3:27:51

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 155- Revisión

El diputado o la diputada **tienen** derecho a pedir revisión de las declaraciones, acuerdos y resoluciones que tome la Asamblea. La revisión cabe por una sola vez y debe solicitarse a más tardar inmediatamente antes de la aprobación del acta respectiva en la sesión siguiente. Sin embargo, cuando se tratare de decretos y acuerdos aprobados definitivamente al finalizar un período de sesiones ordinarias o extraordinarias, la revisión debe presentarse en la misma sesión en que se hizo tal aprobación.

Si la Asamblea concediere la revisión, el asunto deberá ser nuevamente votado. Cuando un asunto sea revisado y la moción sea rechazada se considerará firme **y podrá continuarse con su tramitación aun cuando el acta no hubiere sido aprobada.**

No cabrá revisión de los acuerdos de nombramiento o elección que haga la Asamblea, en uso de sus atribuciones constitucionales.

25-1

Del diputado Gorzong Cerdas.

Artículo 55.

En discusión la moción.

Diputado Gourzong Cerdas, hasta por cinco minutos.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Gracias, presidenta.

Compañeros diputados y diputadas.

Notemos que las reformas constitucionales se deben tramitar con tres debates, la aprobación y modificación de leyes se tramitan en dos debates.

Los acuerdos legislativos se tramitan en un solo debate.

Por lo anterior la redacción que propone la moción presentada en el proyecto dictaminado nos habla de un primer y de un segundo debate que no se ajusta a la realidad, a la norma constitucional y reglamentaria.

Y le agradezco que si tienen la normativa constitucional aquí, lo que es la Constitución de la República puedan modificar los artículos 124 y 195 en el inciso 7) de la Constitución Política para que puedan corroborar que se debe votar a favor esta moción que el suscrito ha presentado.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Me indica el equipo que no tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión con treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Y a las y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 25 relacionado con el artículo 155, a partir de este momento.

Diputada Chan Mora.

Con treinta y ocho diputados y diputadas presentes. Cuatro a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.



19-feb-19

Votación			Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 30

NO: 9

AUSENTES: 19 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 30

NO: 9

AUSENTES: 19 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

A solicitud de varias fracciones un receso de hasta cinco minutos, a partir de este momento.

Ha vencido el tiempo.

Tenemos treinta y cinco diputados y diputadas.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión con treinta y ocho diputados y diputadas presentes.

Pasamos a la moción de fondo número 26, del diputado Gourzong Cerdas.



S.D/ 12 FEB'19 PM 3:27 57

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

[...]

Artículo 146- Trámite de la opinión consultiva

(...)

3- El Plenario conocerá el dictamen de la Comisión sobre la opinión consultiva de la Sala, como primer punto en el capítulo de Régimen Interno. Cada diputado y diputada tendrá hasta diez minutos para hablar por el fondo. Para su discusión, se tendrá por ampliado el lapso establecido en el párrafo segundo del artículo 35. Si no se ha agotado la lista del uso de la palabra faltando cinco minutos para las dieciocho horas, la presidencia lo dará por discutido y procederá a su votación de forma inmediata.

4- **Votado el informe, el proyecto entrará en el orden del día del Plenario o en su caso de la comisión, en la sesión inmediata siguiente.**

(...)

26

En discusión la moción.

Discutida. Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas. Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 26 del diputado Gourzong Cerdas, a partir de este momento.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes. Cero a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 4

NO: 34

AUSENTES: 20 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 38 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 4

NO: 34

AUSENTES: 20 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Pasamos a la moción número 27, del diputado Gourzong Cerdas, sobre el artículo 143.

S.D/12FEB'19/PM 3:28:01

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera

(...)

Artículo 143- Trámite de las consultas de constitucionalidad

1- Por la vía de la consulta de constitucionalidad, la Jurisdicción Constitucional ejercerá la opinión consultiva previa sobre los proyectos legislativos estipulados en el artículo 96 de la ley de Jurisdicción Constitucional, ejerciendo el control de constitucionalidad de **los proyectos** sometidas a su conocimiento sobre los aspectos y motivos consultados de fondo, y respecto a la existencia de trámites que constituyan graves vicios sustanciales.

(...)

27

En discusión la moción.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, ¿para referirse a favor o en contra de la moción?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

La moción que estamos discutiendo modifica un término en la redacción de ese artículo, habla de proyectos en vez de normas. Ese cambio de forma, bueno, entendiendo que no es tan de forma necesariamente, me parece que es correcto, lo que se consultan son proyectos de ley, o propuestas normativas, propuestas de normas de los proyectos.

Se pueden consultar un proyecto en su totalidad o se pueden consultar partes de los proyectos, pero obviamente no son normas, porque todavía no se han convertido en ley. Entonces, el cambio de forma, de redacción, es correcto.

Sin embargo, yo quiero advertir, tengo varias mociones también para corregir la modificación que se pretende hacer en este artículo 143. Esta reforma que se incluyó vía moción es improcedente en el Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Esta reforma al artículo 143 en el fondo está modificando la Ley de la Jurisdicción Constitucional y esa modificación es improcedente a través del Reglamento de la Asamblea Legislativa, y en varios sentidos lo está haciendo, porque el artículo 143 se refiere a las consultas de constitucionalidad en general, las preceptivas y las facultativas.

Y hoy la Ley de la Jurisdicción Constitucional establece que cuando se formule una consulta la Sala se podrá referir a los distintos temas consultados, y cuando son consultas preceptivas, a cualquier tema que considere pertinente. Y aquí se está limitando o se pretende limitar los temas respecto a los cuales se puede referir la Sala Constitucional, modificando la competencia de la Sala Constitucional en esta materia.

Además, ese artículo 143 habla de que la Sala deberá referirse únicamente a los vicios de procedimiento que constituyan graves vicios sustanciales. Ese concepto de los graves vicios sustanciales no está definido en ninguna parte de la Ley de Jurisdicción Constitucional. Es un concepto jurídico nuevo que se está inventando en esta reforma al Reglamento.

Yo entendía que un vicio sustancial es un vicio sustancial, es un vicio que lesiona el principio democrático. Al agregarle la categoría ‘graves’ se está calificando, se está

introduciendo una nueva categoría que no está en la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Actualmente la Sala tiene que referirse a cualquier vicio de procedimiento. Cualquier vicio sustancial que lesione el principio democrático debe analizarlo la Sala Constitucional. Ahora aquí se limita a que solo los graves nos explicarán cuál es esa nueva categoría.

Según el ministro Rodolfo Piza, en las mociones que nos presentó a través de la Comisión de Notables solo son vicios graves aquellos que expresamente incumplan una norma de la Constitución, incumplan un trámite de la Constitución. Mucho cuidado, vicios sustanciales hoy son cualquier vicio de procedimiento que lesione el principio democrático y los principios que se derivan del principio democrático, aunque el procedimiento no esté expresamente reglado en la constitución.

Tenemos otras mociones para profundizar sobre la improcedencia de esta reforma al artículo 143 del Reglamento, pero por ahora quiero hacer la advertencia. Aunque la moción del diputado Gourzong Cerdas mejora la redacción, esa modificación al artículo 143 es improcedente y por eso la vamos a votar en contra.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 27 del diputado Gourzong Cerdas a partir de este momento.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes. Cuarenta y uno a favor, uno en contra. Aprobada la moción.



19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	41		
NO:	1		
AUSENTES:	16	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 41

NO: 1

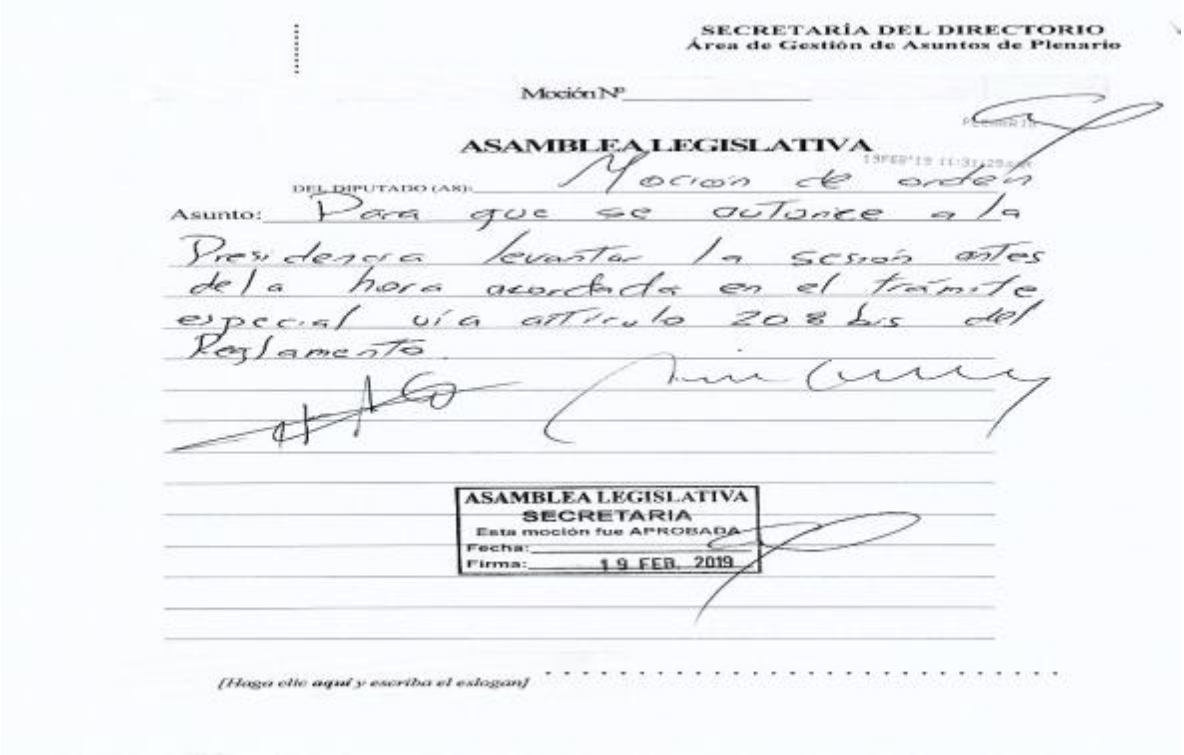
AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Por favor abrir puertas

Se ha presentado una moción de orden de varios diputados y diputadas que dice lo siguiente.

Le solicito al primer secretario, por favor, se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Moción de orden

Asunto: Para que se autorice a la Presidencia levantar la sesión antes de la hora acordada en el trámite especial vía artículo 208 bis del Reglamento.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 19 FEB. 2019

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación de una moción de orden.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir, sobre la moción recientemente leída a partir de este momento.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes. Treinta y nueve a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina
1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO: 40
SI: 39
NO: 1
AUSENTES: 18

DERECHO AL VOTO 58

RESULTADO: 0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	NO
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 39

NO: 1

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Continuamos entonces con la moción número 28, del diputado Gourzong Cerdas, sobre el artículo 113.

S.D./12FEB'19/PM 3:28:06

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 113- Presentación de proyectos

Todo proyecto deberá presentarse ante el Departamento de la Secretaría del Directorio, en formato digital abierto y en forma impresa, a espacio y medio, un original y tres copias, procediendo en forma inmediata a asignarle el respectivo número de expediente e incluyéndolo en el sistema informático de divulgación legislativa oficial.

El original impreso debe estar debidamente firmado por el diputado o diputada que lo inicie o lo acoja, o por la presidencia de la República y el correspondiente Ministerio de Gobierno, cuando el proyecto sea de iniciativa del Poder Ejecutivo. En caso de discrepancia entre el proyecto impreso y el proyecto digital prevalecerá el impreso.

Corresponderá al Departamento de Secretaría del Directorio constatar el cumplimiento de los requisitos indicados **y se rechazaran de plano aquellos proyectos que los incumplan.**

28-1

Cumplidos los requisitos de presentación, **el Departamento de Archivo** deberá enviar los proyectos a publicar, independientemente de que sea periodo de sesiones ordinarias o extraordinarias.

A este efecto, los proyectos que no estén convocados en periodo de sesiones extraordinarias no ingresarán en el orden del día del órgano legislativo correspondiente, excepto que se dé su convocatoria o inicie el periodo de sesiones ordinarias.

(...)

28-2

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 28 a partir de este momento.

Diputado Hoepelman Páez.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes. Dos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.



19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	40	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	2		
NO:	38		
AUSENTES:	18	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 40 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 2

NO: 38

AUSENTES: 18 **RESULTADO:** 0

Página 2

Por favor, abrir puertas.

Moción número 29 del diputado Gourzong Cerdas, sobre el artículo 69.



S.D/12FEB'19/PM 3:28:12

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 69- Sustitución de los diputados miembros

Cuando una comisión permanente quedare desintegrada por ausencia temporal –autorizada por la Asamblea- de uno o varios diputados, el Presidente podrá, en tanto dure esa ausencia, sustituir a los titulares por diputados de otras comisiones.

La sustitución surtirá efecto a partir del **acuerdo** del Presidente o Presidenta de la Asamblea Legislativa.

El diputado sustituto ejerce los derechos del diputado miembro al que reemplaza temporalmente.

(...)

29

En discusión la moción.

Discutida.

Por favor, cerrar puertas.

Cerrar puertas.

A las y los diputados, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción número 29 a partir de este momento.

Les recordamos que estamos en la votación de la moción número 29.

Diputado Muñoz Fonseca.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, dos a favor, treinta y siete en contra, rechazada la moción número 29.



19-feb-19

Votación				Fecha martes 19 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne		
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO	
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO	
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO	
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO	
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO	
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO	
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS	
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO	
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS	
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO	
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO	
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS	
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO	
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO	
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS	
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS	
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS	
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO	
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS	
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO	
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO	
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI	
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS	
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO	
50	7441	Hernández	PLN	46	NO	
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO	
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO	
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS	

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	2		
NO:	37		
AUSENTES:	19	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 58

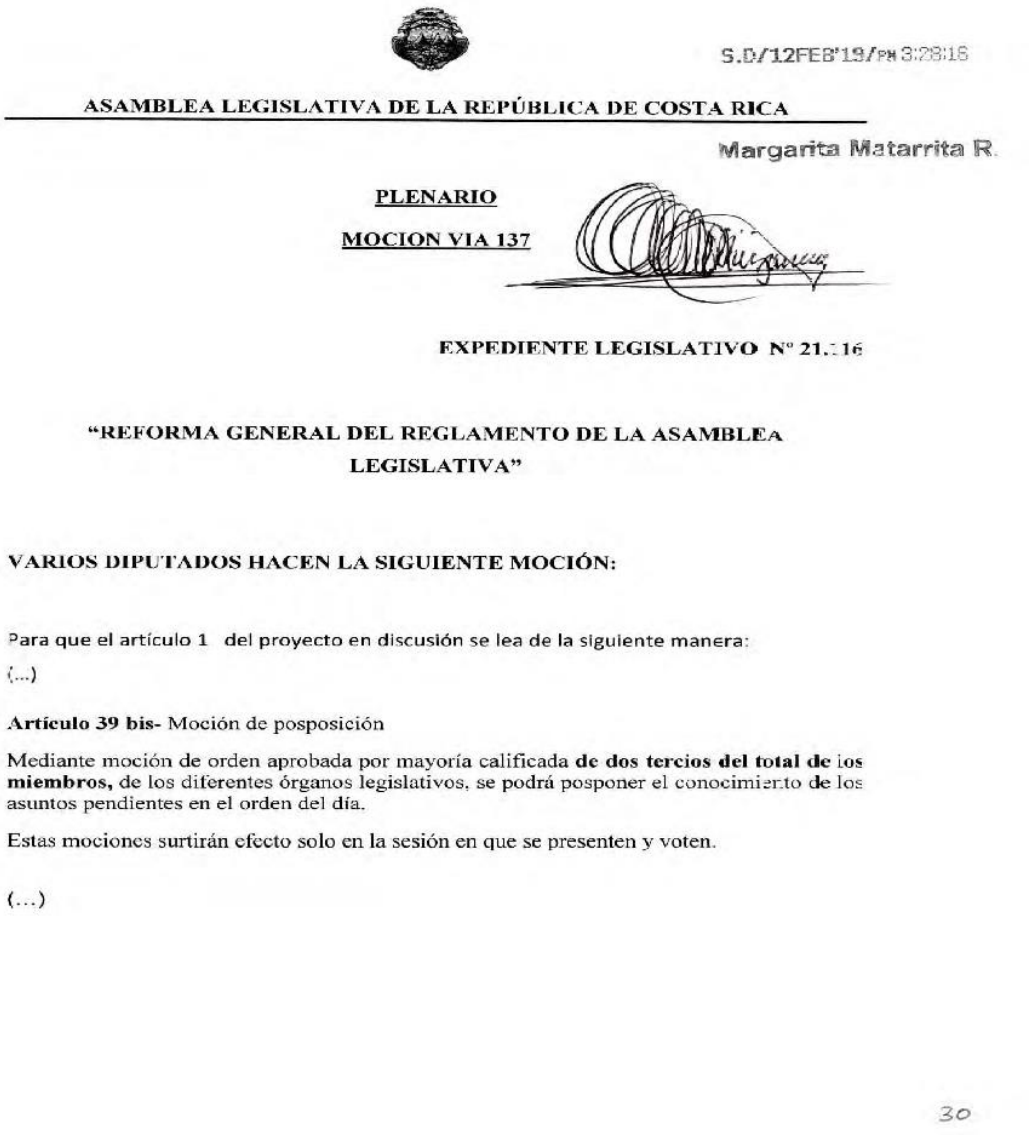
SI: 2

NO: 37

AUSENTES: 19 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Pasamos a la moción número 30 del diputado Gourzong Cerdas sobre el artículo 32 bis.



S.D/12FEB'19/PM 3:28:16

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

(...)

Artículo 39 bis- Moción de posposición

Mediante moción de orden aprobada por mayoría calificada **de dos tercios del total de** los **miembros,** de los diferentes órganos legislativos, se podrá posponer el conocimiento de los asuntos pendientes en el orden del día.

Estas mociones surtirán efecto solo en la sesión en que se presenten y voten.

(...)

30

Discutida.

Cerrar puertas.

Y a las diputados y los diputados, por favor manifestar su voluntad respecto a la moción número 30 a partir de este momento.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, treinta y nueve a favor, cero en contra, aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	SI
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	AUS
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
50	7441	Hernández	PLN	46	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	39	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	39		
NO:	0		
AUSENTES:	19	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	SI
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 39 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 39

NO: 0

AUSENTES: 19 **RESULTADO:** 0

Por favor, abrir puertas.

Continuamos con la moción número 31 del diputado Gourzong Cerdas referente al artículo 189.

S.D/12FEB'19/PM 3:28:19

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 3 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3- Para que se incorpore un nuevo capítulo II al título II, Procedimientos Legislativos Extraordinarios, del Reglamento de la Asamblea Legislativa y se corre la numeración de los artículos siguientes; para que diga de la siguiente manera:

(…)

Artículo 189- Las mociones de fondo y de orden

Las mociones de fondo solo serán de recibo cuando se presenten durante los tres días hábiles siguientes a la sesión en que inició su trámite en primer debate. No obstante, si al momento de finalizada la explicación de los dictámenes ningún diputado o diputada ha presentado ninguna moción de fondo, la Presidencia legislativa podrá iniciar la discusión por el fondo del proyecto de ley.

Durante el conocimiento del expediente, la Presidencia sólo podrá admitir a partir del inicio de la discusión del proyecto dos mociones de orden por sesión. El resto de mociones de orden serán inadmisibles.

(…)

3/

En discusión la moción.

Diputado Gourzong Cerdas, cinco minutos.

Diputado David Gourzong Cerdas:

Compañeros diputados y diputadas, esta moción número 31 que tiene que ver con el artículo 189 tiene que ver con el proceso legislativo, el cual como todos sabemos termina acá en este Plenario donde los señores diputados y diputadas toman sus decisiones.

De acuerdo con el artículo 105 de la Constitución Política la potestad de legislar se otorga a la Asamblea Legislativa en pleno, a ustedes y a mi persona como diputados de la República.

En consecuencia, conserva siempre el diputado o la diputada el derecho de someter las iniciativas a conocimiento de este Plenario.

Por tal razón no se le deben suprimir la facultad de someter al Plenario las mociones que deben ser de conocimiento del proceso legislativo.

Esto es una herramienta que le corresponde al diputado poder mocionar sobre su propio proyecto.

Así que es por esa razón que someto a criterio de los señores diputados esta moción.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Yo coincido con la preocupación planteada por el diputado Gourzong Cerdas.

Entiendo que en el procedimiento abreviado lo que se quiere plantear es que caben mociones de fondo nuevas, y entonces, no será necesario el trámite de reiteraciones.

Pero ya hemos tenido experiencias como esto, la redacción no es clara, porque cuando dice el artículo 189 que a los proyecto de procedimiento especial no cabrá la presentación de mociones de reiteración a mí me preocupa que en algún momento eso se interprete como que no se podrán presentar como mociones de fondo nuevas mociones que ya fueron rechazadas en comisión.

Que no se podrá insistir en una moción que fue rechazada en comisión, insistir, para no usar el verbo reiterar en el mismo tema vía moción de fondo en el Plenario.

Ustedes me dirán, bueno, esa no es la intención, señor diputado, la intención es que ya no es necesario el trámite de la moción de reiteración como una moción de forma, porque siempre se podrá presentar la misma moción como moción nueva en el Plenario, porque creo que eso debería quedar precisado, deberían quedar aclarado cuál es la voluntad de las y los legisladores al incluir esta frase sobre las reiteraciones para que no se vaya a interpretar a contrapelo en el futuro pretendiendo limitar el derecho de enmienda de las y los diputados que es la preocupación que ha planteado aquí el diputado Gourzong Cerdas.

Y entonces, yo creo que como mínimo es necesario que se haga por las y los proponentes del proyecto la precisión o la aclaración de que esta norma no debe interpretarse como que la Presidencia puede restringir la presentación de mociones de fondo nuevas porque una moción ya fue rechazada, aunque tenga la misma redacción en la comisión, sino que se refiere a las mociones de reiteración como mociones de orden.

Y en ese sentido, coincido con la preocupación que plantea el diputado Gourzong Cerdas de que ese tema podría precisarse más para que no se lesione el derecho de enmienda.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción número 31, a partir de ese momento.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cuatro a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.



19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	4		
NO:	38		
AUSENTES:	16	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	NO
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

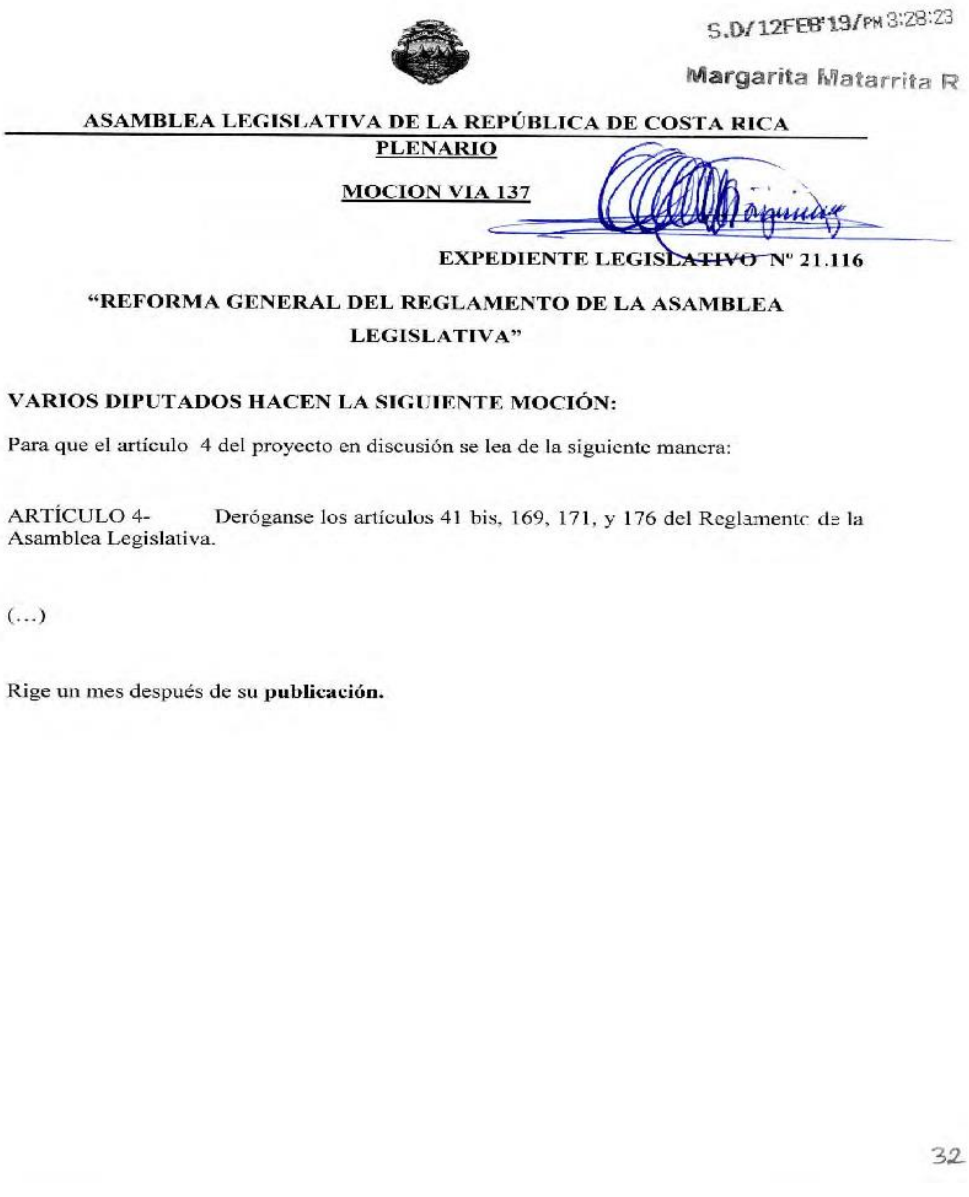
VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 4

NO: 38

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Continuamos con la moción número 32 del diputado Gourzong Cerdas, sobre el mismo artículo.



S.D/12FEB'19/PM 3:28:23

Margarita Matarrita R

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION VIA 137

EXPEDIENTE LEGISLATIVO Nº 21.116

"REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA"

VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el artículo 4 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4- Deróganse los artículos 41 bis, 169, 171, y 176 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

(...)

Rige un mes después de su **publicación.**

32

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas manifestar su voluntad respecto a la moción número 32, a partir de este momento.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, dos a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 19 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	NO
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	NO
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	NO
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	NO
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	NO
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	NO
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	NO
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	NO
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	NO
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	NO
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
50	7441	Hernández	PLN	46	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	NO
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	AUS

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	58
SI:	2		
NO:	40		
AUSENTES:	16	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

19-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	NO
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	NO
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	NO
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	NO
44	7443	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	NO
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	NO
42	7491	Ramos González	PAC	11	NO
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	NO
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	NO
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	NO
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	NO
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	NO
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	NO
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	NO
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	AUS
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	NO

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

SI: 2

NO: 40

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

Quisiera informarles que, conforme al procedimiento especial, en la sesión ordinaria del día de hoy en la tarde, continuaremos con el conocimiento de las mociones de fondo del expediente 21.116.

Por ese motivo, no tendremos control político y entramos, o continuamos más bien, con la discusión de las mociones de fondo.

Repito, en la sesión ordinaria de la tarde del día de hoy, y por procedimiento 208 bis aprobado, continuamos con la discusión de las mociones de fondo y por tal razón no contamos con la sección del Control Político.

Dado que el Plenario autorizó a la Presidencia a levantar la sesión y no extenderla hasta las doce y treinta, se levanta la sesión.

Al ser las once con cincuenta y nueve, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Nicole Faiber

18 de febrero de 2019

Estimadas señoras diputadas y señores diputados
Directorio de la Asamblea Legislativa
Costa Rica

Estimadas señoras y señores.

Con mucho respeto me dirijo al Directorio de la Asamblea Legislativa para aclarar lo dicho por la señora Diputada Ivonne Acuña Cabrera, por las declaraciones realizadas en la sesión ordinaria N° 138, del día lunes 18 de febrero de 2019.

En primer lugar, me permito aclararles que no adeudo monto alguno al SINART S.A. por ningún concepto. En relación con este punto, adjunto la respuesta que el día 24 de marzo del 2017 remití a esa Institución aclarando que en mi caso, como Presidente Ejecutivo, sí tenía derecho al salario escolar de los años 2012, 2013 y 2014. A la fecha, no he recibido ninguna respuesta de parte del SINART S.A. a la nota enviada hace casi 2 años.

Por mi parte, ratifico que siempre he estado en la mayor disposición de aclarar todas mis actuaciones ante las instancias que correspondan.

En relación con lo indicado por la señora diputada en cuanto al cese de mi relación laboral con el SINART S.A., me permito aclarar que esta vinculación terminó al aceptar mi nombramiento como Director de la Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación y Policía.

Se adjunta copia de la nota mencionada.

Quedo a su disposición;

Rodrigo Arias Camacho
Cédula: 401250972
Teléfono: 87201891
Correo electrónico: ariascamacho@gmail.com

Cc: Sra. Diputada Ivone Acuña Cabrera.

RECIBIDO
SINART S.A.
24 MAR. 2017
14:13
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

24 de marzo del 2017

Señora
Guiselle Carballo Villalobos
Directora Administrativa Financiera
Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.
SINART S.A.

Atención: Recurso de Revocatoria con Nulidad concomitante y Apelación en Subsidio en contra del cobro administrativo comunicado mediante Prevención DG-SDG-DAYF-002-2017 recibido por mi parte el día del 21 de marzo del 2017.

Estimada Guiselle:

Reciba un cordial saludo.

El suscrito **Rodrigo Arias Camacho,** mayor, costarricense, portador de la cédula de identidad No. 401250972, ex Presidente Ejecutivo -período 2010-2014- del Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.; me dirijo respetuosamente ante usted con el objetivo de presentar en tiempo y forma el **Recurso de Revocatoria con Nulidad concomitante y Apelación en Subsidio** en contra de la **Prevención DG-SDG-DAYF-002-2017,** recibida por mi persona el día 21 de marzo del 2017, según se desarrolla a continuación: 1

Los presentes recursos de revocatoria con nulidad concomitante por vicios y ausencia de fundamentación, errores argumentativos y técnicos, indefensión y vicios de procedimiento, con apelación en subsidio se presentan en contra del cobro administrativo notificado según su oficio de Prevención DG-SDG-DAYF-002-2017; en el que me comunica la determinación de la administración actual del SINART S.A. de proceder con el cobro administrativo por un supuesto pago indebido del salario escolar recibido por mi persona en los años 2012-2014, correspondiendo con una parte del período en el que me desempeñé como Presidente Ejecutivo de dicha empresa del Estado costarricense.

HECHOS PRELIMINARES

PRIMERO: Que laboré para el Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (SINART S.A.) desde el día 8 de mayo del 2010 hasta el 31 de julio del 2014, con base en nombramiento acordado por el Consejo de Gobierno en sesión del 8 de mayo del 2010 y de acuerdo con los alcances de la Ley N° 8346.

SEGUNDO: Que desde el inicio de mis funciones como Presidente Ejecutivo de esta empresa del Estado, se me expidió la acción de personal correspondiente en los términos de contratación establecidos que emanan de la Ley de Presidencias Ejecutivas (Ley N° 5507) y sus modificaciones, acordes con lo que establece sobre el particular la Ley orgánica del SINART S.A. (Ley N° 8346).

TERCERO: Que desde mi nombramiento inicial, según las condiciones establecidas por la Autoridad Presupuestaria, se me contrata bajo la modalidad de salario único de conformidad con el acuerdo N° 5711 del 23 de diciembre de 1999, aprobado por esa entidad para regular el salario de los niveles gerenciales del Estado costarricense. Importante aclarar que, excepto por los aumentos acordados por concepto de costo de vida durante el período de servicio en el SINART S.A., la naturaleza de la remuneración recibida no se modificó en ningún momento, tal como puede apreciarse en las acciones de personal emitidas en esos años.

CUARTO: Que la naturaleza del salario escolar desde que se adopta a partir del año 1994 no lo convierte en un complemento salarial sino que, tal como lo define la Sala Constitucional, constituye un componente del salario total que devengan mensualmente los funcionarios en las empresas o instituciones donde laboren. El hecho de que operativamente se haga efectivo hasta en el mes de enero del siguiente año, no hace que no forme parte del patrimonio y derecho del trabajador. 2

QUINTO: Que desde la creación del puesto remunerado de Presidente Ejecutivo del SINART S.A., la plaza respectiva se establece bajo la modalidad de salario único, dentro del cual se considera el monto correspondiente al salario escolar, como parte integral del salario total asignado mensualmente al puesto de Presidente Ejecutivo, tal como puede verificarse en las acciones emitidas a lo largo de los años desde el 2004. Nuevamente se aclara que el hecho de que un porcentaje del salario total se retenga cada mes para acumularlo y hacerlo efectivo de manera anual en enero del año siguiente, no implica que el mismo no sea parte integral del monto ganado mensualmente por el cumplimiento de las funciones correspondientes.

SEXTO: Que de forma ilegítima y atentando contra mis derechos consolidados con base en los principios elementales del Derecho Laboral y Administrativo, la Dirección Administrativa y Financiera mediante prevención DG-SDG-DAYF-002-2017 me otorga un plazo de diez días hábiles para depositar una cantidad que no se demuestra técnicamente por supuesto pago indebido del salario escolar de los años 2012-2014.

SÉPTIMO: Que ante la pretensión administrativa abusiva y contraria al Derecho Laboral y Administrativo costarricense, es que me dirijo ante su autoridad con el fin de presentar el presente **Recurso de Revocatoria y nulidades concomitantes con Apelación en Subsidio** en contra la prevención mencionada, fundamentado adicionalmente en las siguientes consideraciones recursivas:

CONSIDERACIONES RECURSIVAS

Inicialmente es importante aclarar que la presente prevención incoada en mi contra, es un fiel reflejo de uso abusivo del poder de dirección que ostenta la Administración actual del SINART frente a este ex servidor, sin ninguna justificación técnica, legal o administrativa que sustente proceder con el cobro improcedente del salario escolar devengado durante los años 2012-2014, que lo recibí como parte de mis beneficios laborales y patrimoniales, debidamente otorgados como funcionario público y de acuerdo con las regulaciones de orden general que ordenaban las remuneraciones de los funcionarios gerenciales de estas entidades estatales desde 1999.

Al hacer el análisis sobre el poder de dirección que ostenta la Administración en general, podemos encontrar que dicho poder tiene límites que se deben de respetar. Dentro de esos límites que tiene la Administración en su condición de patrono, se encuentra el de no cambiar las condiciones laborales de los trabajadores de manera ilegal o arbitrariamente, ya que estaría incurriendo en lo que se conoce en el derecho laboral como Ius Variandi Abusivo. Respetando este principio, no se modificó de ninguna manera la naturaleza y forma de cálculo del salario que me correspondía mensualmente por el cumplimiento de mis funciones como Presidente Ejecutivo del SINART S.A. durante el período en el que presté mis servicios en esta institución. Contrario a este principio, la administración actual pretende modificar las condiciones salariales que tenía en el año 2012 y rebajarme retroactivamente el salario mensual que devengada legalmente, afectando mi patrimonio sin ninguna fundamentación legal ni explicación técnica al respecto, y sin haber realizado ningún procedimiento previo como debió haberse efectuado de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, citada en su oficio pero incumplida por el mismo SINART S.A.

3

En esta misma materia y en relación a las potestades de la entidad para variar las condiciones del contrato de trabajo, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, ha señalado que *"el denominado "ius variandi" es el derecho potestativo del empleador de modificar de manera unilateral las condiciones de trabajo, **dentro de ciertos límites**, en cuanto a la forma y modalidades de la prestación. Ese poder patronal de "cambio" es **limitado**, ya que las variaciones que realice **no deben alterar sustancialmente el contrato de trabajo ni deben ser arbitrarias en perjuicio del trabajador**. De ahí que, si el patrono modifica las condiciones del contrato de trabajo de sus empleados, debe basarse en una verdadera necesidad que justifique la medida con miras al mejoramiento del servicio que presta (en este sentido, consúltense las resoluciones de esta Sala números 227, de las 10:00 horas del 13 de abril y 294, de las 9:35 horas del 11 de mayo, ambas de 2007.) Al efecto, resulta importante determinar en cada situación concreta, si los cambios se ajustan a los*

principios de razonabilidad, necesidad e indemnidad del trabajador ***(pues no puede dar lugar a menoscabo patrimonial ni moral)****, y si obedecen a necesidades de la organización o a alguna situación excepcional, desde luego, sin que atenten contra las cláusulas esenciales del contrato"* (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia No.00831 de las 15:40 horas del 10 de junio del 2010).

En el caso específico de mi salario total ganado en esos años -como se ha dicho-, el salario total devengado mensualmente bajo la figura de salario único, contemplaba el componente de salario escolar, mismo que se retenía y se giraba hasta en enero del año siguiente. No reconocer el derecho a este componente del salario único ganado mes a mes, implicaría un rebajo salarial infundado y aplicado retroactivamente por parte de la administración actual del SINART S.A. sin encontrar ningún asidero legal para proceder de esa manera.

Abundando en las pruebas de este recurso, de seguido se procede a presentar una serie de observaciones relacionadas con cada uno de los numerales contenidos en el resultando incluidos en su oficio, por medio del cual se me notificó la acción pretendida por la Dirección Administrativa y Financiera del SINART S.A.

Numeral Primero. Efectivamente, como Presidente Ejecutivo de la Institución, devengué desde el mes de mayo del 2010 hasta el mes de julio del 2014, el correspondiente salario escolar como parte de la remuneración mensual total que me pertenecía, tal como consta en las acciones de personal y constancias salariales emitidas en ese período. El pago respectivo del monto acumulado por concepto de salario escolar se hizo efectivo en enero del año siguiente de cada período y el monto acumulado del 2014 lo recibí al efectuarse mi liquidación.

4

Numeral Segundo. El puesto de Presidente Ejecutivo y otros de nivel gerencial no están bajo los alcances de la Convención Colectiva del SINART S.A. No solo porque así se explicita en el artículo primero de dicha convención sino porque de esa manera está definido por la jurisprudencia constitucional al respecto, tal como lo señalan la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y la Procuraduría General de la República, posiciones que dan lugar a que la Autoridad Presupuestaria en el 1999, acordara que ese tipo de puestos debían adoptar la modalidad de salario único.

Al respecto, es clara la opinión jurídica brindada por la Procuraduría General de la República en la Opinión Jurídica OJ-176-2004 del 14 de diciembre del 2004, apoyada a su vez en el dictamen C-281-98, al señalar lo siguiente en relación con el salario establecido para las clases gerenciales y la no aplicación de las convenciones colectivas a este tipo de funcionarios:

> "Esta Procuraduría General, haciendo referencia a las fijaciones salariales especiales hechas por la Autoridad Presupuestaria con obligada observancia, para los funcionarios de los niveles superiores, expresó en el Dictamen C-281-98:

"Lo que ocurre, sin necesidad de mayor análisis, es simplemente que la persona nombrada en el puesto de alto nivel, tiene que pasar ineludiblemente de un sistema salarial (el convencional) a otro que, para el caso de J.A.P.D.E.V.A., según lo dicho a través del presente estudio, sólo puede ser el establecido por vía de directrices emitidas por la Autoridad Presupuestaria. Definitivamente, y por una cuestión de principio, en razón de que el salario es la contraprestación del servicio que se preste, si se sirve como funcionario de carrera, se tiene derecho al salario que la normativa convencional reconoce; pero si se pasa al nivel superior, las funciones allí desempeñadas sólo pueden tener como contraprestación la remuneración prevista para ellas en las disposiciones contempladas en el otro sistema salarial. Lo contrario implicaría, por así decirlo, una derogación singular de la convención colectiva, en la medida que ésta expresamente excluye esos puestos (gerenciales) de su aplicación." (El subrayado no es del original)."

El puesto de Presidente Ejecutivo y otros de nivel gerencial, al no estar cubiertos por las normas convencionales que rigen la materia salarial en las instituciones del Estado, dieron lugar a que la Autoridad Presupuestaria, acordara que estos puestos en consideración de la naturaleza de sus funciones y otras consideraciones especiales, pasaran a la modalidad de salario único a partir del año 2000.

Al respecto, es necesario tomar en cuenta la posición adoptada por la Autoridad Presupuestaria en relación con el salario que devengaban las personas que ocupaban puestos gerenciales en instituciones del Estado, que, por ser puestos de confianza, y de libre remoción, no podían gozar de los mismos derechos que un funcionario permanente. Ante esta situación, y por la necesidad de diferenciar un puesto Gerencial de uno de Fiscalización, fue necesario separarlos, ante lo cual, en Sesión Extraordinaria Nº 13-99 de 23 de diciembre de 1999, la Autoridad Presupuestaria tomó el Acuerdo firme Nº 5711, mediante el cual dispuso fijar un salario único y total a los puestos de la serie gerente. Consideró, entre otras cosas dicha Autoridad, que de conformidad con criterios vinculantes de la Sala Constitucional (tales como el Voto No. 3854-92) y de la Procuraduría General de la República (C-082-98), "los servidores que ocupan puestos gerenciales son representantes patronales dada la naturaleza de sus funciones y su relación de servicio, por lo que su régimen jurídico está enmarcado en normas de rango jerárquicamente superior, de donde resulta improcedente que reciban beneficios provenientes de laudos, convenciones colectivas u otros instrumentos reconocidos al resto de los servidores. Por ello, para cumplir con los referidos criterios, es necesario eliminar para los puestos de esta serie, todos aquellos privilegios salariales procedentes de instrumentos colectivos y otros de aplicación para los trabajadores comunes". (Ver Considerandos 1º y 2º del citado acuerdo)."

5

Como puede verse, se está ante una manifestación de voluntad de un órgano de la Administración, que en ejercicio de sus funciones acordó en firme una fijación salarial única y total, para los puestos de la serie gerencial. Dicho acto fue comunicado a los afectados y por ende, empezó a surtir efectos desde su comunicación. Bajo estas directrices es que más adelante, cuando se establece la posición de Presidente Ejecutivo en el SINART

S.A., la empresa solicita la autorización correspondiente ante la Autoridad Presupuestaria en los términos de remuneración salarial única y bajo las condiciones establecidas para este tipo de puesto en la administración del Estado costarricense, incluyendo obviamente dentro del salario total a devengar mensualmente, el correspondiente monto del componente de salario escolar. Nótese que esta determinación de un salario único para los puestos gerenciales, no tiene absolutamente nada que ver ni se relaciona de ninguna manera con la aprobación de la convención colectiva del SINART S.A., cuya relación con las pretensiones de la Administración actual del SINART S.A. de efectuar un cobro administrativo a mi persona por haber ocupado la posición de Presidente Ejecutivo en el periodo 2010-2014, carece absolutamente de fundamento normativo y representa una acción abusiva e infundada de su parte.

Numeral Tercero. Desconozco el contenido del Oficio AL-047-2016 del 28 de noviembre del 2016 dado que la Administración del SINART S.A. no lo ha hecho de mi conocimiento hasta el momento presente, lo cual me deja en situación de absoluta indefensión para poderme referir al contenido de dicho documento, sobretodo porque el mismo, aparentemente, se utiliza como respaldo del cobro administrativo que pretende realizar el SINART S.A. Por otro lado, no incluir los posibles argumentos contenidos en dicho oficio legal (si los hubiera), deja sin sustento y por sí misma anularía el cobro que se pretende impulsar por medio del oficio de la Dirección Administrativa y Financiera. Acción que pretende actuar contra los derechos patrimoniales legalmente adquiridos por el suscrito, sin adjuntar por su parte, la más mínima fundamentación legal o administrativa que dé sustento a su pretensión de cobrar una parte de mi salario legítimamente ganado durante los años de servicio como Presidente Ejecutivo del SINART S.A. 6

Por otro lado, con base en la escueta transcripción que hace su documento de lo indicado en ese oficio legal, queda claro que la asesoría jurídica del SINART S.A. parte equivocadamente de la enumeración de una serie de instrumentos administrativos y legales en los que no se fundamenta el pago del salario escolar a la Presidencia Ejecutiva y a otros puestos gerenciales de esta empresa estatal. Este error material, igual que otros señalados anteriormente, constituyen fundamento suficiente para proceder con la anulación de la acción emprendida por su parte.

En este sentido, ni la Ley orgánica directamente, ni mucho menos la Convención colectiva tienen relación con los fundamentos legales del salario escolar para estos puestos, dado que la naturaleza y origen de este componente del salario, tienen otra fundamentación que, sorprendentemente, pareciera ser desconocida por la asesoría legal y la Administración del SINART S.A., dado que no es mencionada en su oficio; defecto que le lleva a conclusiones sin respaldo normativo, que reconocen explícitamente ignorar la procedencia y justificación apegada a derecho, del pago del salario escolar a los niveles gerenciales de esta empresa.

Se desconoce en este numeral de su documento y posiblemente en el oficio de la asesoría legal, que el Consejo Ejecutivo cuando aprobó la creación del puesto remunerado de Presidente Ejecutivo, incorporó a partir de ese momento para cumplir con la normativa

vigente, el reconocimiento del salario escolar como correspondía, rubro que se aprobó desde entonces, año con año, dentro del presupuesto anual de la empresa. Ese acuerdo del Consejo Ejecutivo no había sido modificado en el pasado, al menos hasta el año 2014. Nuevamente parece que la Administración del SINART S.A. o la asesoría legal, desconocen el origen, fundamentación, naturaleza y operación del pago que se realiza bajo la denominación de salario escolar.

Este componente es parte integral del salario total devengado mensualmente como lo reconoce la Sala Constitucional, y como tal, pasa a ser parte del patrimonio de la persona que lo gana dentro de su salario; solo que por su propia dinámica operativa, la administración lo retiene mes a mes, y lo acumula para pagarlo en el mes de enero del año siguiente de cada período anual.

Afirmar como lo hace su oficio y la asesoría legal según lo transcrito, solo demuestra un desconocimiento absoluto de la manera como se estableció y cómo se hace efectivo el salario escolar, que no es ningún plus adicional, ni un beneficio especial, sino solo una parte de un aumento salarial que se retiene del pago mensual para hacerlo efectivo a inicios del año siguiente. Precisamente por esta razón, afirma la Sala Constitucional que el salario escolar es un componente del salario total que gana el funcionario, verdad sencilla y simple que parece ser desconocida por la Administración actual y la asesoría legal del SINART S.A.

Por otro lado, la afirmación realizada en el numeral tercero de su documento, en cuanto afirma que el pago de salario escolar es "anti normativo" luego de la entrada en vigencia de la Convención colectiva, es absolutamente contradictorio con el cuerpo de su oficio que en el numeral segundo aclaraba que el puesto de Presidente Ejecutivo y otros de nivel gerencial, están excluidos de los alcances de esa convención, tal como se explicita en el artículo primero de dicho cuerpo normativo. Como se aclara en los cuerpos legales que se relacionan con la naturaleza, creación y operación del salario escolar a partir del año 1994, este componente del salario total, tiene una justificación legal que parece desconocida o ignorada por la asesoría legal y administración del SINART SA.

7

En relación con las afirmaciones de este numeral tercero de su documento, es preciso aclarar adicionalmente que no existe ninguna discriminación en relación con los demás trabajadores de la empresa que están contratados bajo la figura de salario único ya que las bases jurídicas y procedimientos administrativos son completamente diferentes; realidad que parece ser desconocida por la asesoría legal y la administración del SINART SA, como se ha hecho evidente en este documento.

Por otra parte, los puestos gerenciales que a partir del año 2012 pasaron a la modalidad de salario único según lo acordado por el Consejo Ejecutivo, fueron primeramente liquidados para proceder a restructurar su esquema salarial, para posteriormente proceder con la recontratación bajo la modalidad de salario único, definido de acuerdo con un porcentaje del monto recomendado por la firma especializada que realizó el estudio que fundamentó la adopción del régimen de salario único. Esta situación no se dio, ni podía darse legalmente dado que el Consejo Ejecutivo carece de competencia

para liquidar y recontratar al Presidente Ejecutivo del SINART S.A. Pretender que esta situación se diera en mi caso, produce un error inconcebible que los lleva a tratar de aplicar instrumentos legales y laborales que no corresponden al puesto desempeñado por mi persona en esos años, este error por sí mismo, es suficiente para que la administración reconozca la nulidad de lo actuado y proceda de conformidad con el derecho aplicable a mi caso particular.

Numeral cuarto. Toda la normativa citada tendría sentido si en el presente caso se diera el supuesto de algún pago en exceso o asignado por error, lo que no sucede de ninguna manera ya que el pago del salario escolar como se ha señalado, tiene bases legales y fundamentos operativos que parecieran ser desconocidos por parte de la asesoría legal y la administración del SINART S.A. Por otro lado, pareciera que quienes elaboraron el documento de cobro, a pesar de mencionar diferentes normas legales vigentes en el país, desconocen su contenido puesto que proceden a cobrar sumas que no corresponderían con la normativa señalada por ustedes mismos; dando lugar a errores graves de cálculo, falta de fundamentación, imprecisiones y carencia de referencias técnicas que sustenten su pretensión, todo lo cual, debe ser considerado por su parte para declarar la nulidad de su actuación.

Por todo lo expuesto, queda claro que la Administración actual del SINART S.A. procede a emitir una acción de cobro administrativo sin justificación técnica ni respaldo legal alguno, apoyada sobre la aplicación de instrumentos legales que no corresponden a mi caso y sin haber efectuado ningún procedimiento administrativo previo; pretendiendo realizar un cobro abusivo sobre el salario escolar devengado legalmente como componente del salario total asignado mensualmente a favor del suscrito. 8

FUNDAMENTO LEGAL

Fundamento el presente recurso con base en los artículos 343 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

PRETENSIÓN

Con base a los hechos expuestos anteriormente, solicito de manera respetuosa pero vehemente que:

1. Que se declare con lugar el presente Recurso de Revocatoria con las nulidades concomitantes indicadas y en su defecto, proceder con la Apelación en Subsidio.

2. Que se **desestime el presente cobro administrativo por el supuesto pago improcedente de salario escolar recibido por el suscrito durante los años 2012-2014**, ya que el pago del salario escolar que se me asignó y devengué en esos años, correspondían con la condición salarial establecida para el puesto de Presidente Ejecutivo del SINART S.A., misma que nunca fue variada por el Consejo Ejecutivo de esta empresa estatal.

3. Que se anule el presente procedimiento administrativo de cobro incoado en mi contra, por falta de fundamentación legal, errores técnicos, carencia de argumentación que respalde la pretensión de la administración y violación de principios elementales de defensa del patrimonio personal y por atentar contra derechos esenciales del derecho laboral y administrativo que respalda en todos sus extremos el derecho a devengar y percibir el salario escolar correspondiente como parte integral de mi salario durante el período 2010-2014.

NOTIFICACIÓN

Para recibir notificaciones aporto el siguiente correo electrónico: ariascamacho@gmail.com

Es todo

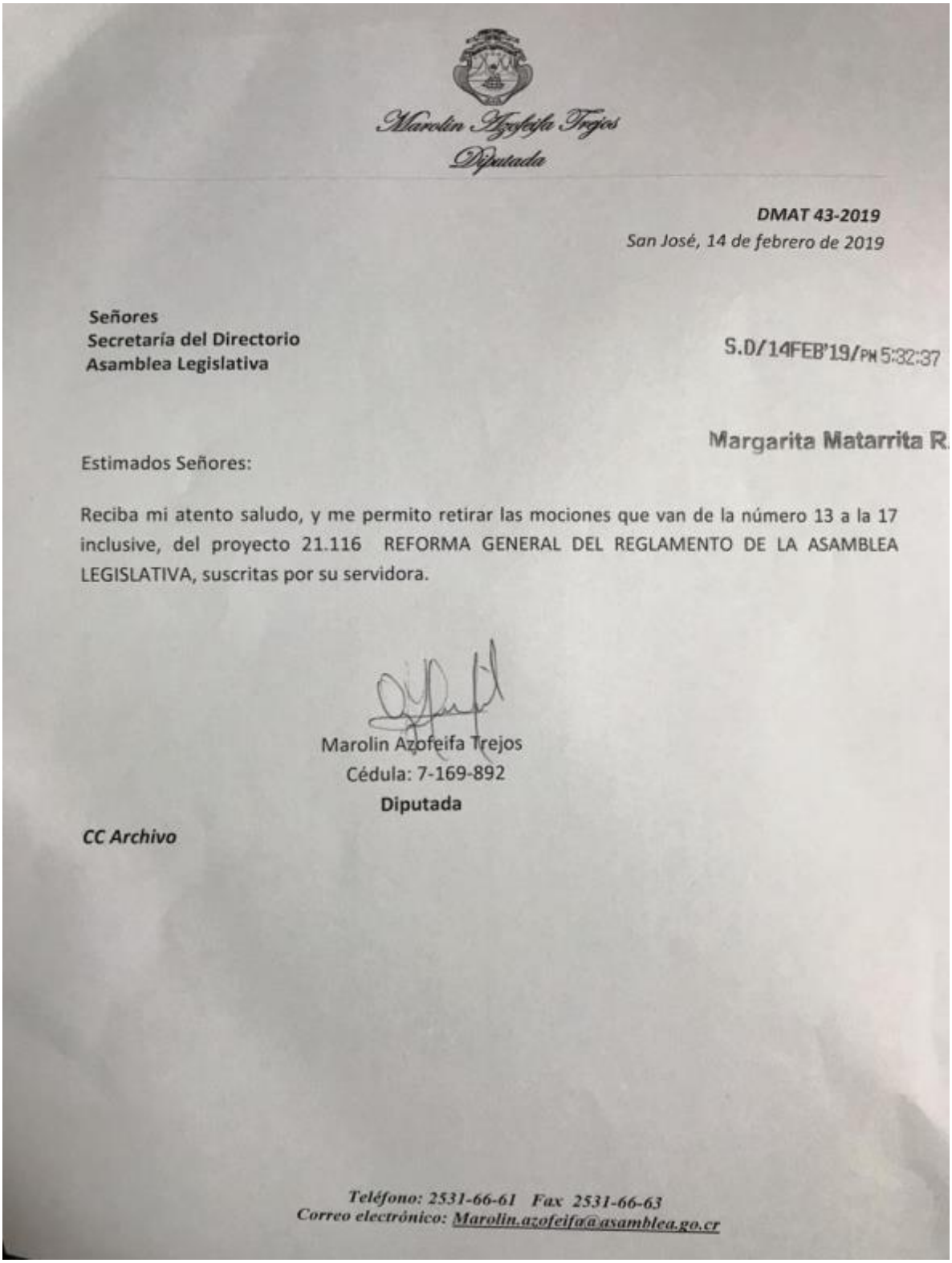
Se despide.

Rodrigo Arias Camacho

401250972

9

Anexo 2:



Marolin Azofeifa Trejos
Diputada

DMAT 43-2019
San José, 14 de febrero de 2019

Señores
Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

S.D/14FEB'19/PM 5:32:37

Margarita Matarrita R.

Estimados Señores:

Reciba mi atento saludo, y me permito retirar las mociones que van de la número 13 a la 17 inclusive, del proyecto 21.116 REFORMA GENERAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, suscritas por su servidora.

Marolin Azofeifa Trejos
Cédula: 7-169-892
Diputada

CC Archivo

Teléfono: 2531-66-61 Fax 2531-66-63
Correo electrónico: Marolin.azofeifa@asamblea.go.cr